ALCALDÍA DE TULUÁ

TULUÁ

SECRETARIA DE GOBIERNO, CONVIVENCIA Y SEGURIDAD

ESTUDIO DEL SECTOR ECONÓMICO
DECRETO 1082 DE 2015 ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA PARA CONTRATAR UN PRESTADOR DE SERVICIO PARA BRINDAR ALBERGUE O ALOJAMIENTO TEMPORAL PARA RECIENTES DECLARANTES DENTRO DEL MARCO DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE TULUA VIGENCIA 2026.

Tuluá, 13 de abril de 2026

ALCALDÍA DE TULUÁ

TULUÁ

SECRETARIA DE GOBIERNO, CONVIVENCIA Y SEGURIDAD

INTRODUCCIÓN

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015 y con la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector elaborada por Colombia Compra Eficiente, el Municipio de Tuluá (Valle del Cauca), pone a disposición el análisis del sector económico con el cual determinó las reglas de participación en los estudios previos y en la invitación pública de la presente convocatoria.

La función de servicios y compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por el dinero público. En consecuencia, la Entidad Estatal debe entender claramente y conocer: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

DESCRIPCIÓN DE TULUÁ: Tuluá es un municipio colombiano ubicado en la región central del departamento del Valle del Cauca. Es un motor comercial, demográfico, cultural, industrial, financiero y agropecuario del centro del departamento. Posee una cámara de comercio y es el cuarto municipio más poblado del Valle del Cauca, con una población aproximada de 200 000 mil habitantes.

Su influencia socioeconómica se extiende sobre las localidades vecinas de Andalucía, Bugalagrande, Bolívar, Riofrío, Roldanillo, Trujillo, Zarzal, Sevilla, Buga, San Pedro y otras cuya población total asciende a 214.081 habitantes según el DANE, (datos procesados del Censo 2005 proyectados a 2016), de los cuales 176.059, corresponden a la zona urbana y 28.079 zona rural.

ASPECTOS GENERALES: A nivel nacional gracias a los acuerdos comerciales que ha suscrito Colombia y a su posición geográfica, el país se ha convertido en un centro de producción, distribución y concentrador de exportaciones para mercados internacionales. Adicionalmente, Colombia cuenta con costos competitivos, un mercado interno atractivo, mano de obra calificada y el apoyo del gobierno para una inversión segura y rentable.

A NIVEL MUNICIPAL: La economía de la ciudad está representada, principalmente, por la agricultura, la ganadería y el comercio, sin que pueda descartarse la industria mediana, de la que hay un buen volumen de factorías que proporcionan ocupación permanente y bien remunerada a un sin número de trabajadores.

Tuluá ha sido desde siempre un lugar estratégico en el centro del Valle del Cauca, departamento ubicado al occidente de Colombia. En la actualidad, Tuluá constituye la ciudad intermedia más importante de Colombia, ubicándose a pesar de no ser capital, entre sus primeras veinte ciudades.

ALCALDÍA DE TULUÁ

TULUÁ

SECRETARIA DE GOBIERNO, CONVIVENCIA Y SEGURIDAD

ESPECIFICACIONES DEL BIEN Y/O SERVICIO REQUERIDO:

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA BRINDAR ALBERGUE O ALOJAMIENTO TEMPORAL PARA RECIENTES DECLARANTES DENTRO DEL MARCO DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE TULUA VIGENCIA 2026.

INFORMACIÓN GENERAL:

La Constitución Política de Colombia, en su calidad de norma suprema y fundamento del ordenamiento jurídico, establece en su artículo 2 como fines esenciales del Estado "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución". En este marco, la Administración Municipal de Tuluá orienta su actuación al cumplimiento de los intereses generales, bajo los principios de igualdad, imparcialidad, eficacia, eficiencia, economía, celeridad, responsabilidad, transparencia y publicidad.

En concordancia con lo anterior, la Ley 1448 de 2011 tiene como propósito garantizar el goce efectivo de los derechos de las personas que han sido vulneradas con ocasión del conflicto armado en Colombia. Esta norma, eje de la política pública de víctimas, establece un conjunto de medidas administrativas, sociales y económicas orientadas a la atención, asistencia y reparación integral de la población afectada.

En este sentido, corresponde a las entidades territoriales, en su calidad de receptoras de población víctima, garantizar la atención oportuna de las personas en situación de desplazamiento, priorizando la satisfacción de sus necesidades básicas mínimas. Así, el artículo 47 de la citada ley dispone que las víctimas recibirán ayuda humanitaria de acuerdo con sus necesidades inmediatas, directamente relacionadas con el hecho victimizante, con el fin de socorrerlas, asistirlas, protegerlas y atender requerimientos esenciales como alimentación, aseo personal y alojamiento transitorio en condiciones dignas, con enfoque diferencial, desde el momento de la ocurrencia del hecho o desde que las autoridades tengan conocimiento del mismo.

De igual manera, resulta pertinente mencionar la Ley 2343 de 2023, mediante la cual se modifican los artículos 61 y 155 de la Ley 1448 de 2011, ampliando los términos para que las personas que se consideren víctimas del conflicto armado

ALCALDÍA DE TULUÁ

TULUÁ

SECRETARIA DE GOBIERNO, CONVIVENCIA Y SEGURIDAD

puedan rendir su declaración ante el Ministerio Público, en concordancia con lo dispuesto en la Ley 2078 de 2021, fortaleciendo así el acceso a los mecanismos de reconocimiento y garantía de derechos.
Bajo este contexto, la atención humanitaria se configura como una obligación estatal de carácter inmediato, orientada a garantizar condiciones dignas de subsistencia a las víctimas del desplazamiento forzado, mediante la satisfacción integral de sus necesidades básicas, sin dilaciones injustificadas, teniendo en cuenta su condición de especial vulnerabilidad y la ausencia de medios para su auto-sostenimiento.

En cumplimiento de estas disposiciones, la Secretaría de Gobierno, Convivencia y Seguridad del Municipio de Tuluá ha implementado estrategias orientadas a garantizar la atención integral a la población víctima, mediante la formulación y ejecución de planes que desarrollan la política pública en el territorio, priorizando la protección de la vida, la integridad y la seguridad.

No obstante, el municipio de Tuluá no cuenta con infraestructura propia suficiente para brindar atención a las víctimas del conflicto armado en los términos establecidos por la normatividad vigente. En consecuencia, se hace necesario adelantar la contratación de un prestador de servicio que garantice condiciones dignas, seguras y gratuitas, incluyendo hospedaje transitorio, alimentación y suministro de elementos de aseo personal.

Dicho servicio deberá prestarse en un entorno adecuado, ubicado en una zona segura del municipio, garantizando condiciones de confidencialidad respecto a su localización, con el fin de proteger la integridad física y emocional de las víctimas y sus núcleos familiares, contribuyendo a su proceso de estabilización.

En este sentido, el Municipio de Tuluá, a través de la Secretaría de Gobierno, cuenta con recursos presupuestales destinados a la contratación de servicios integrales de atención para personas recién declarantes, los cuales comprenden:
Alojamiento transitorio: Disponibilidad de habitaciones en condiciones dignas, seguras, higiénicas y con dotación básica (cama, baño, ropa de cama).

Alimentación: Suministro de raciones diarias (desayuno, almuerzo, cena y refrigerios), cumpliendo estándares nutricionales y sanitarios.
Elementos de aseo personal: Entrega de kits de higiene de acuerdo con la composición definida en la ficha técnica.

icontec ISO 9001 SC-CER615450

ALCALDÍA DE TULUÁ

TULUÁ

SECRETARIA DE GOBIERNO, CONVIVENCIA Y SEGURIDAD

La ejecución será bajo modalidad de monto agotable, de acuerdo con la demanda real del servicio.

En concordancia con lo establecido en la Ley 1361 de 2009, por medio de la cual se fortalece la protección integral de la familia como núcleo fundamental de la sociedad, y en aplicación de su artículo 8, el prestador del servicio deberá adoptar medidas que garanticen condiciones dignas de alojamiento, priorizando la unidad y el bienestar del núcleo familiar.

Para efectos del presente proceso, se entenderá por familias numerosas aquellas conformadas por más de tres (3) hijos, y por familias múltiples aquellas que han gestado dos o más hijos en un mismo parto, sin que estas categorías sean excluyentes.

El presente proceso contractual se enmarca en lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece la obligatoriedad de elaborar los estudios y documentos previos en los procesos de contratación estatal.

Asimismo, esta contratación se encuentra alineada con el Acuerdo Municipal No. 01 del 13 de abril de 2024, mediante el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio de Tuluá 2024–2027 "Para ser felices", en articulación con el programa de gobierno "Hagamos que Tuluá enamore una vez más" y los lineamientos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), particularmente en lo relacionado con la atención integral a las víctimas del conflicto armado.

La supervisión del cumplimiento de las obligaciones contractuales estará a cargo de la Secretaría de Gobierno, Convivencia y Seguridad del Municipio de Tuluá, quien verificará la adecuada ejecución de los servicios conforme a los estudios previos y a la propuesta presentada por el contratista.

En consecuencia, se requiere adelantar un proceso de selección bajo la modalidad de mínima cuantía, con el fin de contratar una persona natural o jurídica que cuente con capacidad legal, idoneidad y experiencia, que no se encuentre incursa en inhabilidades o incompatibilidades, y que garantice la prestación integral de los servicios de alojamiento, alimentación y suministro de elementos de higiene y aseo para la población víctima recién declarante en el municipio de Tuluá.

ALCALDÍA DE TULUÁ

TULUÁ

SECRETARIA DE GOBIERNO, CONVIVENCIA Y SEGURIDAD

IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR

En el entendido que la Entidad requiere conocer las características del sector con el propósito de establecer el contexto del Proceso de Contratación, para su análisis e identificar algunos de los Riesgos y determinar los especiales relativo al objeto del Proceso de Contratación, es necesario establecer y conocer las características de cada sector, apoyándose en las siguiente definiciones establecidas por la red cultural del BANCO DE LA REPÚBLICA en donde se define que "la actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos."; Igualmente, establece que, según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

1. Sector primario o sector agropecuario: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

2. Sector secundario o sector Industrial: Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos subsectores: industrial extractivo e industrial de transformación:

2.1. Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.

2.2. Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

3. Sector terciario o sector de servicios: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios

ALCALDÍA DE TULUÁ

TULUÁ

SECRETARIA DE GOBIERNO, CONVIVENCIA Y SEGURIDAD

de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos.

El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

1. **Sector agropecuario:** Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.

2. **Sector de servicios:** Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.

3. **Sector industrial:** Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.

4. **Sector de transporte:** Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.

5. **Sector de comercio:** Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.

6. **Sector financiero:** En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.

7. **Sector de la construcción:** En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.

ALCALDÍA DE TULUÁ

TULUÁ

SECRETARIA DE GOBIERNO, CONVIVENCIA Y SEGURIDAD

8. Sector minero y energético: Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).

9. Sector solidario: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.

10. Sector de comunicaciones: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.).

Como complemento de lo anterior, la Organización Mundial para el trabajo OIT, establece que los siguientes son los sectores e industrias:

1. Agricultura; plantaciones, otros sectores rurales
2. Alimentación; bebidas; tabaco
3. Comercio
4. Construcción
5. Educación
6. Fábrica de materiales de transporte
7. Función publica
8. Hotelería restauración y turismo
9. Industrias químicas
10. Medios de comunicación, cultura y gráficos
11. Minería
12. Petrolero y productos de gas
13. Producción de materiales básico
14. Servicio de correo y telecomunicaciones
15. Servicio de salud
16. Servicios financieros, servicios profesionales
17. Servicios públicos
18. Textiles; vestido; cuero; calzado
19. Transporte
20. Transporte marítimo; puertos; pesca; transporte interior.

ALCALDÍA DE TULUÁ

TULUÁ

SECRETARIA DE GOBIERNO, CONVIVENCIA Y SEGURIDAD

Para el presente proceso, los servicios y/o bienes que se requieren para este proceso son:

1. Logística.
2. Servicios de catering.
3. Servicios de promoción cultural.

El objeto: **PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA BRINDAR ALBERGUE O ALOJAMIENTO TEMPORAL PARA RECIENTES DECLARANTES DENTRO DEL MARCO DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE TULUA VIGENCIA 2026.** Pertenece al sector de prestación de servicios, específicamente en la categoría de servicios de apoyo institucional y administrativo al sector público y fortalecimiento de la gestión pública.

También se relaciona con los servicios sociales y cívicos, ya que apoya directamente el ejercicio de derechos humanos.

PREÁMBULO ECONÓMICO 2026

Sector Logístico y de Realización de Eventos

- Nivel Internacional – Nacional (Colombia)
- Departamental (Valle del Cauca)

NIVEL INTERNACIONAL:

A nivel global, el sector de logística para eventos está en expansión, impulsado por varios factores: el retorno de mega-eventos, formatos híbridos, digitalización, sostenibilidad y mejoras en infraestructura, con proyecciones sólidas en casi todas las regiones. La industria logística se está transformando digitalmente debido a la adopción de tecnologías, como IVR, IoT, AI, analítica predictiva y seguimiento en tiempo real, lo que ayuda a aumentar la eficiencia de la gestión logística. Automatización y seguimiento en tiempo real ayudan a los planificadores de eventos a rastrear el inventario, y la calidad de la carga en tránsito, e incluso ajustar eficientemente sus calendarios de entrega

En 2025, el mercado global de logística de eventos se estima en USD 75.2 mil millones, y crecerá hacia USD 99.7 mil millones en 2030, con una tasa compuesta anual (CAGR) de ~5.8 % Global Market Insights Inc. Otro análisis lo estimaba en

icontec ISO 9001 SC-CER516460

ALCALDÍA DE TULUÁ

TULUÁ

SECRETARIA DE GOBIERNO, CONVIVENCIA Y SEGURIDAD

USD 72.3 mil millones (2024) con CAGR del 5.8 % entre 2025-2034. El desarrollo en el mercado puede estar relacionado con el aumento del número de eventos que se celebran tanto a nivel local como mundial. Con el crecimiento de la economía de un país, hay más eventos locales e internacionales como ferias, conferencias corporativas, exposiciones, festivales de entretenimiento y concursos deportivos.

NIVEL NACIONAL (COLOMBIA):

En Colombia, la logística representa un eje clave para la competitividad del país. Se destacan avances en infraestructura portuaria, interconexión vial y políticas para facilitar el comercio exterior. A pesar de estos logros, persisten desafíos como la baja conectividad intermodal y altos costos logísticos internos.

En el sector de eventos, Colombia ha retomado protagonismo como destino de turismo de negocios y eventos. Ciudades como Bogotá, Medellín, Cartagena y Bucaramanga están siendo epicentros de ferias, congresos y actividades culturales. El apoyo a la economía naranja y la innovación digital están impulsando este crecimiento.

NIVEL DEPARTAMENTAL:

Demostrado poder competir con las grandes ciudades industriales del país; un perfil económico, social y político importante, el cual ha logradó un buen comportamiento del PIB departamental, tal es así que el PIB per cápita es el tercer mejor del país luego de Bogotá y Arauca; así mismo, la disminución del desempleo y la inflación en los últimos 15 años le ha permitido crecer de manera sostenible e impactar de manera positiva los distintos sectores económicos. Se puede evidenciar la forma cómo los empresarios santandereanos ven en la logística la herramienta para seguir creciendo y diferenciándose del mercado local e internacional.

El negocio logístico seguirá enfrentándose a un entorno cambiante, lo que mantendrá a las empresas del sector en el concepto de flexibilidad y agilidad en sus servicios logísticos, como forma de aumentar sus propuestas de valor a sus clientes y al comercio internacional. Logística empresarial y de comercio, que para el caso de Colombia para el sector del transporte y de la logística se espera un crecimiento del 4 % en 2023 y del 3 % en 2024.

icontec ISO 9001 SC-CER616440

ALCALDÍA DE TULUÁ

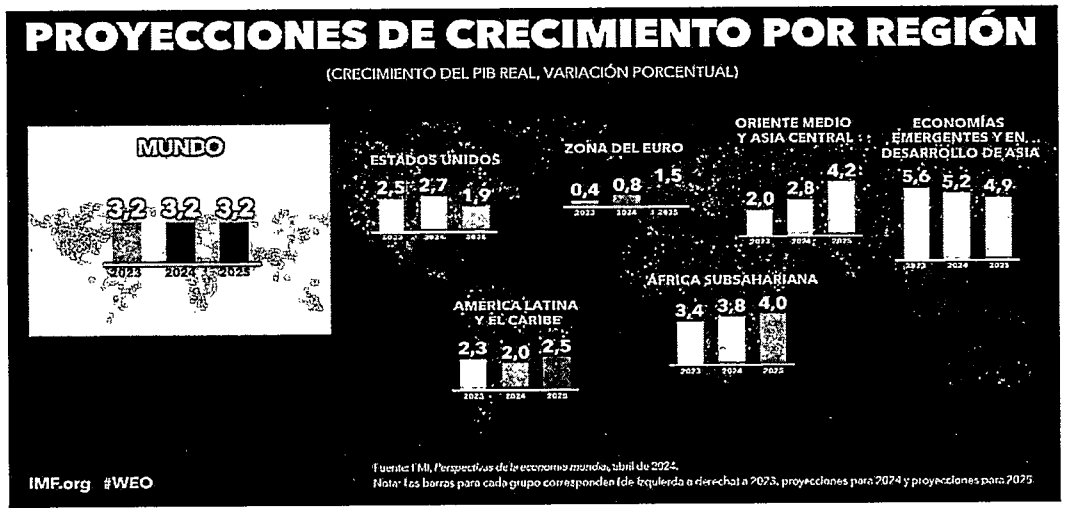
TULUÁ

SECRETARIA DE GOBIERNO, CONVIVENCIA Y SEGURIDAD

A continuación, se muestra un gráfico comparativo del crecimiento del sector logístico y de realización de eventos entre las vigencias 2023, 2024 y 2025 en los niveles internacional, nacional (Colombia) y departamental (Santander). Se observa un crecimiento constante en todos los niveles, especialmente en logística internacional y eventos en Colombia.



Fuente: Fondo Monetario Internacional
https://www.imf.org/es/publications/weo/issues/2025/10/14/world-economic-outlook-october-2025



Fuente: Fondo Monetario Internacional
https://www.imf.org/es/publications/weo/issues/2025/10/14/world-economic-outlook-october-2025

ALCALDÍA DE TULUÁ

TULUÁ

SECRETARIA DE GOBIERNO, CONVIVENCIA Y SEGURIDAD

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

Cuando se hace referencia al Índice de Precios al Consumidor (IPC) se debe tener en cuenta que este mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base. La variación porcentual del IPC entre dos periodos de tiempo representa la inflación observada en dicho lapso. El cálculo del IPC para Colombia se hace mensualmente en el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Este índice es constantemente frecuentado porque participa como base fundamental para el ajuste de otras variables económicas como es el caso del valor del salario mínimo, entre otros.

En marzo de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,78%

Variación mensual, año corrido y anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Total, nacional
2025 - 2026 (marzo)

IPC	Marzo					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,52	**0,78**	2,62	**3,07**	5,09	**5,56**

Fuente: DANE, IPC.

En marzo de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,78%, la variación año corrido fue 3,07% y la anual 5,56%. En marzo de 2026 la variación anual del IPC fue

icontec ISO 9001 SC-CER516460

ALCALDÍA DE TULUÁ

TULUÁ

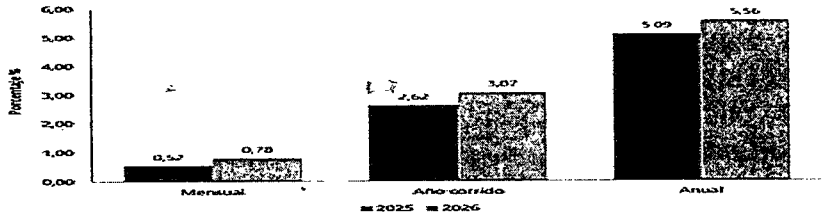
SECRETARIA DE GOBIERNO, CONVIVENCIA Y SEGURIDAD

5,56%, es decir, 0,47 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,09%.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Marzo 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Marzo 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Marzo 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2025 Variación (%)	2025 Contribución Puntos Porcentuales	2026 Variación (%)	2026 Contribución Puntos Porcentuales
Información y comunicación	4,33	-0,20	-0,01	2,96	0,07
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,86	0,16	1,27	0,24
Salud	1,71	1,01	0,02	1,06	0,02
Bienes y servicios diversos	5,36	0,34	0,02	0,95	0,05
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,42	0,02	0,90	0,04
Recreación y cultura	3,79	0,19	0,01	0,88	0,03
Restaurantes y hoteles	9,43	0,57	0,06	0,86	0,10
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,56	0,17	0,85	0,26
TOTAL	100,00	0,52	0,52	0,78	0,78
Prendas de vestir y calzado	3,88	0,18	0,01	0,19	0,01
Educación	4,41	0,08	0,00	0,17	0,01
Transporte	12,93	0,41	0,06	-0,22	-0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,79	0,57	0,01	-0,37	-0,01

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En el mes de marzo de 2026, el IPC registró una variación de 0,78% en comparación con febrero de 2026, ocho divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,78%): Información y comunicación (2,96%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,27%), Salud (1,06%), Bienes y servicios diversos (0,95%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,90%), Recreación y cultura (0,88%), Restaurantes y hoteles (0,86%) y por último, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,85%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,19%), Educación (0,17%), Transporte (-0,22%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (-0,37%).

ALCALDÍA DE TULUÁ

TULUÁ

SECRETARIA DE GOBIERNO, CONVIVENCIA Y SEGURIDAD

Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto.

En lo corrido del año, (enero - marzo), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (3,07%): Educación (5,82%), Restaurantes y hoteles (5,26%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,29%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,67%) y por último, Salud (3,25%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio:
Información y comunicación (3,03%), Transporte (3,01%), Bienes y servicios diversos (2,79%), Bebidas alcohólicas y tabaco (2,57%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (1,54%), Recreación y cultura (1,47%) y por último, Prendas de vestir y calzado (1,06%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Marzo 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2025		2026	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	5,65	0,23	5,82	0,24
Restaurantes y hoteles	9,43	3,33	0,37	5,26	0,60
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,11	0,58	4,29	0,80
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,78	0,07	3,67	0,15
Salud	1,71	2,61	0,04	3,25	0,06
TOTAL	100,00	2,62	2,62	3,07	3,07
Información y comunicación	4,33	-0,42	-0,01	3,03	0,08
Transporte	12,93	3,74	0,50	3,01	0,40
Bienes y servicios diversos	5,36	1,71	0,09	2,79	0,15
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	2,20	0,04	2,57	0,04
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	2,12	0,66	1,54	0,48
Recreación y cultura	3,79	0,94	0,03	1,47	0,05
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,58	0,02	1,06	0,03

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - marzo), se ubicaron en las divisiones de Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Transporte y

ALCALDÍA DE TULUÁ

TULUÁ

SECRETARIA DE GOBIERNO, CONVIVENCIA Y SEGURIDAD

Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 2,52 puntos porcentuales a la variación total.

VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN DE LAS SUBCLASES EN EL AÑO CORRIDO.

En marzo de 2026 en comparación con diciembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del primer trimestre fueron: transporte urbano (9,89%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (5,57%), frutas frescas (14,64%), arriendo imputado (1,39%), arriendo efectivo (1,41%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (4,89%), carne de res y derivados (4,68%), servicio doméstico (10,52%), tomate (53,83%) y educación preescolar y básica primaria (6,07%). Con contribución negativa a la variación se ubicaron: combustibles para vehículos (-4,55%), dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-15,30%), arroz (-1,86%), vehículo particular nuevo o usado (-0,65%) y paquetes turísticos completos (-1,96%).

Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Marzo 2026

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Transporte urbano	9,89	0,47
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	5,57	0,43
Frutas frescas	14,64	0,19
Arriendo imputado	1,39	0,18
Arriendo efectivo	1,41	0,13
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	4,89	0,12
Carne de res y derivados	4,68	0,12
Servicio doméstico	10,52	0,11
Tomate	53,83	0,10
Educación preescolar y básica primaria	6,07	0,09

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

icontec ISO 9001 SC-CER616460

ALCALDÍA DE TULUÁ

TULUÁ

SECRETARIA DE GOBIERNO, CONVIVENCIA Y SEGURIDAD

RESULTADO ANUAL

3.1 Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases.

3.1.1 Variación y contribución anual por divisiones de gasto.

En el mes de marzo de 2026, el IPC registró una variación de 5,56% en comparación con marzo de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,92%), Salud (7,87%), Educación (7,54%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,75%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,27%) y por último, Bienes y servicios diversos (6,09%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,56%). Entre tanto, las divisiones Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,23%), Información y comunicación (4,73%), Transporte (4,61%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,15%), Prendas de vestir y calzado (2,61%) y por último, Recreación y cultura (2,38%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Marzo 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,34	0,80	9,92	1,10
Salud	1,71	5,30	0,09	7,87	0,13
Educación	4,41	7,27	0,29	7,54	0,31
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,69	0,08	6,75	0,11
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,67	0,88	6,27	1,18
Bienes y servicios diversos	5,36	3,53	0,19	6,09	0,32
TOTAL	100,00	5,09	5,09	5,56	5,56
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,64	0,11	5,23	0,21
Información y comunicación	4,33	-1,43	-0,04	4,73	0,12
Transporte	12,93	4,88	0,66	4,61	0,62
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,29	1,93	4,15	1,29
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,50	0,05	2,61	0,08
Recreación y cultura	3,79	1,55	0,05	2,38	0,07

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Bienes y servicios diversos, las

ALCALDÍA DE TULUÁ

TULUÁ

SECRETARIA DE GOBIERNO, CONVIVENCIA Y SEGURIDAD

cuales en conjunto contribuyeron con 4,51 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

VARIACIONES Y CONTRIBUCIONES DE LAS SUBCLASES EN EL AÑO.

En marzo de 2026 en comparación con marzo de 2025, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (9,94%), arriendo imputado (4,83%), transporte urbano (10,77%), arriendo efectivo (4,84%), carne de res y derivados (12,12%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (10,30%), frutas frescas (14,64%), servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (5,79%), servicio doméstico (13,21%) y plátanos (38,97%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: electricidad (-2,91%), combustibles para vehículos (-2,89%), arroz (-7,64%), carne de cerdo y derivados (-6,94%) y equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-15,80%).

Cuadro 6. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Marzo 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	9,94	0,75
Arriendo imputado	4,83	0,61
Transporte urbano	10,77	0,52
Arriendo efectivo	4,84	0,45
Carne de res y derivados	12,12	0,29
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	10,30	0,24
Frutas frescas	14,64	0,19
Servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet	5,79	0,14
Servicio doméstico	13,21	0,14
Plátanos	38,97	0,14

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

icontec ISO 9001 SC-CER616450

Variación y contribución anual de las subclases según Clasificación Central de Productos adaptada para Colombia – CPC Rev.2.0 Las subclases CPC que se destacaron por su contribución positiva en los últimos doce meses fueron: oro (incluso oro platinado) en bruto, semilabrado o en polvo (51,40%), aceites de petróleo y aceites obtenidos de minerales bituminosos, crudos (10,47%) y cítricos (61,80%), que en conjunto aportaron 3,35 puntos porcentuales a la variación del Índice de Precios de la Producción Nacional. En contraste, las principales contribuciones negativas a la variación correspondieron a las siguientes subclases CPC: café (-27,77%), café trillado o verde (-12,05%) y alcohol etílico y otros alcoholes, alcoholes desnaturalizados de cualquier concentración (-26,84%), que en conjunto restaron 0,88 puntos porcentuales a la variación del Índice de Precios de la Producción Nacional.

Tabla 6. Variación y contribución anual del Índice de Precios del Productor (IPP) de la Producción Nacional por secciones CIIU Rev.4.0 A.C y las respectivas subclases CPC Rev.2.0 A.C
Marzo 2026pr

Minería Variación 10,83% Contribución 1,48			
SUBCLASE CPC	DESCRIPCIÓN	Variación (%)	Contribución (p.p.)
12010	Aceites de petróleo y aceites obtenidos de minerales bituminosos, crudos	10,47	1,04
12020	Gas natural licuado o en estado gaseoso	39,92	0,23
11010	Hulla, sin aglomerar	8,54	0,21
15311	Arenas y gravas naturales (excepto las arenas metalíferas de la división 14)	-10,01	0,00
15320	Cantos, gravas, piedras partidas o trituradas, macadán; gravilla, lasca y polvos de piedra	-10,01	0,00
14290	Otros minerales de metales no ferrosos y sus concentrados (excepto minerales de uranio o torio y sus concentrados)	-10,01	0,00
Agricultura, ganadería y pesca Variación 4,05% Contribución 0,90			
SUBCLASE CPC	DESCRIPCIÓN	Variación (%)	Contribución (p.p.)
01320	Cítricos	61,80	0,54
01313	Plátanos	57,86	0,44
01310	Frutas tropicales y subtropicales	33,95	0,15
01640	Granos de cacao	-59,74	-0,07
01490	Otros frutos oleaginosos	-15,67	-0,10
01610	Café	-27,77	-0,48
Industria Variación 2,87% Contribución 1,84			
SUBCLASE CPC	DESCRIPCIÓN	Variación (%)	Contribución (p.p.)
41320	Oro (incluso oro platinado) en bruto, semilabrado o en polvo	51,40	1,78
21111	Carne de ganado bovino, fresca o refrigerada	10,79	0,24
23430	Productos de pastelería y tortas	9,85	0,15
33311	Gasolina para automotores	-4,67	-0,16
34131	Alcohol etílico y otros alcoholes, alcoholes desnaturalizados de cualquier concentración	-26,84	-0,18
23811	Café trillado o verde	-12,05	-0,22

Fuente: DANE-IPP
Nota: La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.
*Puntos porcentuales

ALCALDÍA DE TULUÁ

TULUÁ

SECRETARIA DE GOBIERNO, CONVIVENCIA Y SEGURIDAD

El comportamiento del Índice de Precios del Productor (IPP) para marzo de 2026 evidencia una dinámica inflacionaria diferenciada por sectores productivos, con una variación total impulsada principalmente por el sector minero e industrial. En este contexto, el sector de Minería presenta una variación significativa de **10,83%**, con una contribución de 1,48 puntos porcentuales, consolidándose como uno de los principales determinantes del incremento general de los precios al productor.

Dentro de este sector, se destacan incrementos relevantes en subclases como el gas natural licuado o en estado gaseoso (39,92%) y los aceites de petróleo y aceites obtenidos de minerales bituminosos (10,47%), lo cual sugiere una presión importante derivada de los mercados energéticos. En contraste, algunos insumos asociados a materiales de construcción, como arenas, cantos y otros minerales no metálicos, presentan variaciones negativas (-10,01%), lo que podría reflejar una menor demanda o ajustes en la oferta.

Por su parte, el sector de Agricultura, ganadería y pesca registra una variación de 4,05% y una contribución de 0,90 puntos porcentuales, mostrando un comportamiento mixto. Se destacan incrementos considerables en productos como cítricos (61,80%), plátanos (57,86%) **y** frutas tropicales (33,95%), lo cual puede estar asociado a factores estacionales, climáticos o logísticos. No obstante, productos estratégicos como el café (-27,77%) y el cacao (-59,74%) presentan caídas significativas, evidenciando una alta volatilidad en los precios del sector agropecuario y posibles impactos en los ingresos de los productores.

En cuanto al sector Industrial, se observa una variación más moderada de 2,87%, pero con la mayor contribución al índice general (1,84 puntos porcentuales), lo que refleja su peso estructural dentro de la economía. Se destacan aumentos en productos como el oro (51,40%), que por sí solo aporta 1,78 puntos porcentuales, así como en carne de ganado bovino (10,79%) y productos de panadería. En contraste, se registran disminuciones en productos como la gasolina (-4,67%), el alcohol etílico (-26,84%) y el café trillado (-12,05%), lo cual puede indicar ajustes en los costos de producción o en la demanda.

En síntesis, el análisis sectorial del IPP permite identificar que las presiones inflacionarias en el periodo están fuertemente influenciadas por el comportamiento de los commodities energéticos y algunos productos agropecuarios, mientras que el sector industrial, aunque con menor variación porcentual, sigue siendo el principal aportante al incremento del índice debido a su alta participación en la

estructura productiva. Este panorama evidencia la necesidad de monitorear de manera diferenciada cada sector, dado que los choques de precios no son homogéneos y pueden tener efectos distintos sobre la economía y la formulación de políticas públicas.

Tabla 8. Principales variaciones y contribuciones positivas por subclase CPC Rev. 2.0 de Oferta Interna (OI)
Marzo 2026pr

CPC	Descripción	MENSUAL	
		Variación (%)	Contribución (p.p)
12010	Aceites de petróleo y aceites obtenidos de minerales bituminosos, crudos	32,15	0,67
01320	Cítricos	27,81	0,30
33370	Otros Combustibles	45,28	0,24
33341	Queroseno	35,78	0,15
01250	Hortalizas de raíz, bulbosas y tuberosas	12,03	0,09

Fuente: DANE-IPP

Nota: La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Tabla 9. Principales variaciones y contribuciones negativas por subclase CPC Rev. 2.0 de Oferta Interna (OI)
Marzo 2026pr

CPC	Descripción	MENSUAL	
		Variación (%)	Contribución (p.p)
01350	Frutas de pepita y frutas de hueso	-4,57	-0,26
33311	Gasolina para automotores	-3,08	-0,12
01290	Hortalizas de fruto	-15,36	-0,09
33312	Gasolina motor mezclada con etanol	-3,62	-0,05
21121	Carne de pollo, fresca o refrigerada	-2,66	-0,04

Fuente: DANE-IPP

Nota: La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Tabla 10. Variación y contribución mensual Índice de Precios de Producidos para Consumo Interno (PYC) según secciones CIIU Rev.4.0 A.C
Marzo 2026pr

CÓDIGO	DESCRIPTIVA	MENSUAL	
		Variación (%)	Contribución (p.p)
	TOTAL PRODUCIDOS PARA CONSUMO INTERNO	1,74	
B	Minería	18,83	0,90
C	Industria	0,75	0,50
A	Agricultura, ganadería y pesca	1,18	0,34

Fuente: DANE-IPP

Nota: La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

ALCALDÍA DE TULUÁ

TULUÁ

SECRETARIA DE GOBIERNO, CONVIVENCIA Y SEGURIDAD

Para el mes de marzo de 2026, el Índice de Precios de la Oferta Interna registró una variación mensual de 1,46%, evidenciando una dinámica de crecimiento moderado en los precios de los bienes disponibles en el mercado interno. Este comportamiento estuvo impulsado principalmente por el sector de Minería, que presentó una variación de 18,49% y una contribución de 0,68 puntos porcentuales, seguido del sector Industrial con una contribución de 0,52 puntos porcentuales y el sector de Agricultura, ganadería y pesca con 0,26 puntos porcentuales.

A nivel de subclases, los mayores aportes positivos provinieron de los aceites de petróleo crudo (32,15%), los cítricos (27,81%) y los combustibles (46,28%), lo que evidencia una fuerte incidencia de los productos energéticos y agropecuarios en la dinámica de precios. En contraste, las principales presiones a la baja se presentaron en productos como frutas de pepita (-4,57%), gasolina para automotores (-3,08%) **y** hortalizas de fruto (-15,36%), reflejando ajustes en algunos segmentos del mercado.

ÍNDICE DE PRECIOS DE PRODUCTOS PARA CONSUMO INTERNO (PYC)

El Índice de Precios de los productos producidos para consumo interno (PYC) presentó en marzo de 2026 una variación mensual de 1,74%, superior a la de la oferta interna total, lo que indica una presión más marcada en los bienes destinados directamente al mercado nacional.

Este comportamiento fue explicado principalmente por el sector de Minería, con una variación de 18,83% y una contribución de 0,90 puntos porcentuales, seguido del sector Industrial (0,50 p.p.) y el sector Agropecuario (0,34 p.p.).

Entre los principales incrementos se destacan los aceites de petróleo (32,15%), cítricos (27,81%) **y** otros combustibles (46,28%), lo cual evidencia que tanto los bienes energéticos como algunos productos agrícolas continúan siendo determinantes en la formación de precios internos. Por otro lado, se observaron reducciones en productos como frutas de pepita (-4,63%), gasolina (-3,95%) **y** hortalizas (-15,36%), lo que sugiere ajustes en la oferta o disminución en la demanda de estos bienes.

ALCALDÍA DE TULUÁ

TULUÁ

SECRETARIA DE GOBIERNO, CONVIVENCIA Y SEGURIDAD

ÍNDICE DE PRECIOS DE IMPORTADOS

El Índice de Precios de Importados registró en marzo de 2026 una variación mensual de 0,59%, mostrando un crecimiento leve en los precios de los bienes provenientes del exterior.

Este resultado estuvo explicado principalmente por el sector Industrial, que aportó 0,56 puntos porcentuales, mientras que el sector Agropecuario contribuyó con 0,03 puntos porcentuales y el sector Minero tuvo una incidencia marginal.

Entre los principales incrementos se destacan productos como el aceite de soja (6,14%), productos de cobre (3,40%) **y** plásticos en formas primarias (1,51%), lo que indica presiones en insumos industriales importados. En contraste, se registraron disminuciones en bienes como vehículos (-1,94%) **y** productos de acero (-1,99%), lo cual refleja ajustes en algunos bienes de capital y de consumo duradero.

ANÁLISIS GENERAL DEL COMPORTAMIENTO DEL IPP

El comportamiento del IPP en marzo de 2026 evidencia un escenario de presiones inflacionarias moderadas, impulsadas principalmente por el sector minero-energético y, en menor medida, por el sector agropecuario. La fuerte variación de la minería confirma la alta sensibilidad del índice frente a los precios de los commodities energéticos, los cuales continúan siendo un factor determinante en la estructura de costos de la economía.

Asimismo, se observa que los precios de los bienes destinados al consumo interno presentan una mayor dinámica en comparación con los bienes importados, lo que sugiere una mayor presión inflacionaria de origen interno. No obstante, el crecimiento moderado de los importados indica que el entorno internacional no está generando choques inflacionarios significativos en este periodo.

En conjunto, estos resultados reflejan un comportamiento heterogéneo por sectores, donde coexisten aumentos importantes en productos energéticos y agrícolas con reducciones en algunos bienes industriales y de consumo, lo que evidencia la necesidad de un análisis diferenciado para la formulación de políticas económicas.

ALCALDÍA DE TULUÁ

TULUÁ

SECRETARIA DE GOBIERNO, CONVIVENCIA Y SEGURIDAD

INDICADOR DE COBERTURA (ITRR)

En cuanto a la calidad de la operación estadística, el Indicador de Tasa de Respuesta o Cobertura por Registros (ITRR) alcanzó un nivel de 97,95% en marzo de 2026, lo que indica un alto grado de efectividad en la recolección de información por parte del DANE.

Este indicador mide la relación entre los registros efectivamente recolectados y aquellos esperados en el operativo estadístico. En términos absolutos, se obtuvieron 14.080 registros efectivos de un total esperado de 14.374, lo que garantiza una alta confiabilidad en los resultados del índice.

Un nivel de cobertura cercano al 100% permite afirmar que los datos del IPP son estadísticamente robustos y representativos, facilitando su uso para análisis económicos, toma de decisiones y formulación de políticas públicas. Además, evidencia un adecuado control operativo y una alta capacidad institucional en la recolección de información.

SALARIO MÍNIMO EN COLOMBIA 2026

VALOR DEL SALARIO MÍNIMO EN 2026

En 2026, el salario mínimo legal mensual vigente en Colombia fue fijado en $1.750.905 pesos. Además, el auxilio de transporte quedó en $249.095 pesos, lo que da un ingreso total aproximado de $2.000.000 mensuales para los trabajadores que ganan el mínimo.

El incremento frente a 2025 fue de aproximadamente 23%, uno de los aumentos más altos en las últimas décadas.

Año	Salario mínimo	Auxilio transporte	Total
2025	$1.423.500	$200.000	$1.623.500
2026	$1.750.905	$249.095	$2.000.000

ALCALDÍA DE TULUÁ

TULUÁ

SECRETARIA DE GOBIERNO, CONVIVENCIA Y SEGURIDAD

OBJETIVOS DEL AUMENTO

El aumento del salario mínimo busca principalmente:

- Mejorar el poder adquisitivo de los trabajadores
- Reducir la pobreza y desigualdad
- Garantizar un ingreso mínimo digno para las familias
  El gobierno argumentó que el ajuste pretende asegurar un "salario mínimo vital" que cubra necesidades básicas de los hogares colombianos.

IMPACTOS POSITIVOS

a) Mayor ingreso para los trabajadores
El aumento permite que millones de trabajadores tengan más capacidad de compra, especialmente para alimentos, transporte y servicios básicos.
b) Reducción de pobreza
Un salario más alto puede ayudar a disminuir la pobreza laboral y mejorar la calidad de vida de las familias.
c) Estímulo al consumo

Al tener más dinero disponible, los trabajadores pueden gastar más en bienes y servicios, lo que estimula la economía interna.

EFECTOS EN EL MERCADO LABORAL

En 2026 el desempleo se ubicó cerca del 10,9%, y analistas señalan que los cambios laborales y el aumento salarial pueden generar incertidumbre en el empleo formal.

Además, factores como la reducción de la jornada laboral y nuevas regulaciones laborales también influyen en el mercado de trabajo.

El impacto del salario mínimo no se distribuye de forma homogénea entre los trabajadores. Según cifras del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), el 45,7 % de los ocupados gana menos de un salario mínimo, mientras que el 38,1 % percibe entre uno y dos salarios mínimos. En contraste, solo una proporción reducida accede a ingresos más altos: 11,96 % gana entre dos y cinco salarios mínimos, 2,43 % entre cinco y nueve, y apenas 0,99 % más

de nueve salarios mínimos. En este escenario, los incrementos del salario mínimo tienden a beneficiar de manera directa a los trabajadores ubicados en los tramos superiores de la distribución salarial, dejando limitados efectos para los segmentos de ingresos medios y bajos.

Los expertos de la Pontificia Universidad Javeriana destacan que la estructura de ingresos laborales en Colombia no ha experimentado cambios significativos en la última década. Un hallazgo relevante es el aumento en el porcentaje de trabajadores que ganan exactamente un salario mínimo, lo que sugiere un fenómeno de estancamiento salarial. Este comportamiento indica que, pese a los incrementos nominales, una proporción creciente de trabajadores permanece concentrada en el umbral del salario mínimo, sin mejoras reales en su posición relativa.

Asimismo, el hecho de que la proporción de trabajadores que perciben más de tres salarios mínimos se mantenga constante evidencia una estratificación persistente del mercado laboral, en la cual los aumentos salariales no generan movilidad significativa para los trabajadores de ingresos medios y bajos, reforzando las brechas existentes en la distribución del ingreso.

MEDIDAS DE CALIDAD DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA

Las medidas de calidad descritas a continuación fueron aplicadas en el proceso de producción del Índice de Precios al Consumidor. Se presenta a continuación, el indicador de cobertura según el número de registros esperados por el índice y la tasa de imputación de la variación de precios. Para estos efectos y teniendo en cuenta que, para el caso del índice, el porcentaje de cobertura se calcula a partir del número de registros específicamente (variaciones para variedades comparables), el porcentaje de no respuesta se entiende como: 100% menos el porcentaje de cobertura. 5.1 Indicador de cobertura El porcentaje de cobertura es un instrumento que permite hacer seguimiento al desarrollo de la recolección de los registros reportados por las fuentes en la operación estadística.

Para el Índice de Precios al Consumidor –IPC- es denominado indicador de tasa de respuesta o cobertura por registros (ITRR) y mide la relación entre el número de registros recolectados con información efectiva y el número de registros que se esperan recolectar en el mes de referencia, al comienzo del operativo de campo. Por medio del ITRR se puede determinar el grado de respuesta efectiva o

ALCALDÍA DE TULUÁ

TULUÁ

SECRETARIA DE GOBIERNO, CONVIVENCIA Y SEGURIDAD

cobertura en términos de los registros, frente al número esperado en la investigación como criterio disponible para efectuar el seguimiento y control operativo. Los registros efectivos son aquellos que permiten calcular variaciones de precios para variedades comparables, con las cuales se realiza el cálculo del índice.

NECESIDAD PRESENTADA

El Municipio de Tuluá, como ente territorial, de conformidad con lo previsto en el Artículo 311 de la Constitución Política, tiene como fin primordial prestar los servicios públicos que determine la Ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo del territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asigne la Constitución y la Ley.

El ejercicio de la función administrativa implica el desarrollo y realización de las más variadas actividades de conformidad con las competencias asignadas al sujeto administrativo correspondiente, según el área de la administración a su cargo. Así las cosas, el ejercicio de la función administrativa permite distinguir dentro de la dinámica de la administración el cumplimiento de unas funciones básicas cuyo contenido se determina en cada caso por la materia de la cual debe ocuparse la institución administrativa de que se trate y por las formas de actuación que aquella debe adelantar para el logro de sus cometidos, no siendo ajenas a estas al ente territorial.

La entidad territorial debe observar y cumplir los fines del estado conforme lo consagra el artículo 2 de la Constitución Política Nacional de Colombia: "Artículo 2° C.N: Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

De conformidad con los lineamientos previstos en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que modifiquen, reglamenten o sustituyan, se procede a realizar el análisis de conveniencia y oportunidad para establecer la necesidad y oportunidad

ALCALDÍA DE TULUÁ

TULUÁ

SECRETARIA DE GOBIERNO, CONVIVENCIA Y SEGURIDAD

de realizar la presente contratación.

El numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el cual fue modificado por el artículo 87 de la ley 1474 de 2011 establece que con la debida antelación a la apertura del procedimiento de selección o de la firma del contrato, según el caso, deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos y los pliegos de condiciones. Así mismo el numeral 7 artículo 25 de la Ley 80 de 1993 señala que la conveniencia o inconveniencia del objeto a contratar y las autorizaciones y aprobaciones para ello, se analizarán o impartirán con antelación al inicio del proceso de selección del contratista o al de la firma del contrato, según el caso. A su vez el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.2.1.1 señala que los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, y el contrato, igualmente establece los elementos que debe contener los estudios y documentos previos.

El Municipio de Tuluá tiene como misión afianzar el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio. La Administración central se desarrolla conforme a los principios de la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia, con el fin de atender las competencias legales inherentes.

La Secretaría de Gobierno, Convivencia y Seguridad que tiene a su cargo el proyecto de inversión será el responsable de establecer todas las etapas del proceso contractual, y visará los estudios previos y las respuestas a las observaciones de orden técnico relacionados con la necesidad que se pretende satisfacer que se surtan dentro del proceso de selección.

De esto, entonces, dispone el artículo 209 de la Constitución Política de 1991 que,

"Artículo 209. La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que

señale la ley."

Conexamente, la función administrativa, conforme lo indica el Departamento Administrativo de la Función Pública es el "conjunto de actividades y funciones que cumplen las entidades estatales en aras de satisfacer las necesidades generales de los ciudadanos de acuerdo con la Constitución y la ley".

SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL

Según el Banco de la República, la actividad económica del país se divide por sectores económicos. Cada uno de ellos hace parte de una actividad económica cuyos elementos o productos tienen características en común y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción, es decir de acuerdo al servicio que realicen o al producto que comercialicen.

La división economía clásica se estructura así:

- Sector primario: se refiere a la producción básica y todo lo que tiene que ver con las actividades del agro.
- Sector secundario: se refiere a la producción de bienes y todo lo que produce la industria, construcción y manufactura.
- Sector terciario: se refiere al ofrecimiento de servicios que brinda el comercio, bancos, educación, etc.

El presente proceso se encuentra dentro del sector terciario en el componente de comercio y servicios.

ITEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	PRODUCTO
1	931415	DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
2	911117	SERVICIOS DE COMPRA Y TRUEQUE DE CONSUMO
3	141117	PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO CORPORAL
4	901015	ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BERBER
5	901016	SERVICIOS DE CATERING
1	931415	DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
2	911117	SERVICIOS DE COMPRA Y TRUEQUE DE CONSUMO
3	141117	PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO CORPORAL
4	901015	ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BERBER

ALCALDÍA DE TULUÁ

TULUÁ

SECRETARIA DE GOBIERNO, CONVIVENCIA Y SEGURIDAD

5	901016	SERVICIOS DE CATERING

ANÁLISIS ECONÓMICO

De acuerdo con la UNESCO, el turismo cultural es un medio potencial para generar ingresos de exportación, por los empleos que crea y porque promueve la diversificación económica. Es una industria intensiva en trabajo y es menos vulnerable que los sectores tradicionales con lo cual tiene un efecto catalizador sobre el resto de la economía. Particularmente hay beneficios a largo plazo que no se reconocen comúnmente, como el impacto en la atracción de negocios.

Según estudios en Colombia, los ingresos por exportaciones de servicios netos de turismo y actividades relacionadas han mostrado una tendencia creciente del 6,7% en los últimos años. Una oportunidad atractiva para fomentar la inversión extranjera directa.

Los gastos o la proporción de ventas de los negocios ofrecen una información extremadamente valiosa sobre el volumen de los intercambios económicos, sus destinaciones fundamentales, el exaltamiento de los principales sectores económicos involucrados en las fiestas, pero también proporcionan elementos claves para comprender el grado de variedad de los componentes culturales de las festividades, desde las comidas hasta los juegos, desde la participación en los actos públicos, hasta las manifestaciones religiosas, la danza o la preparación de las comparsas y los mercados campesinos. Es posible percibir en esta información económica la organización de la fiesta, la asignación de funciones y responsabilidades, las particularidades de las figuras de autoridad.

La explotación económica del empleo puede orientar indignaciones sobre la división social del trabajo, su caracterización desde los roles de género o la participación familiar. En otras palabras, la observación económica es ya de por si una fuente imprescindible de valoración y análisis cultural y social de las fiestas y eventos.

La participación es un eje fundamental de la fiesta. Ella convoca a los barrios, a las autoridades, a los medios de comunicación, los visitantes y las empresas, se trata de procesos de participación diferentes, aunque casi siempre articulados. Grupos especializados de la fiesta, conducidos por algún protagonista principal, suelen ser la base central de las festividades, cofradías, barrios comparsas y mercados

ALCALDÍA DE TULUÁ

TULUÁ

SECRETARIA DE GOBIERNO, CONVIVENCIA Y SEGURIDAD

campesinos que agrupan personas de la localidad, ligados a las fiestas por la tradición, habilidades especiales y funciones específicas dentro del festejo, en donde el conjunto de estas actividades de logística que embarcan ampliamente un escalafón económico representado por la integración de los sectores económicos que promueven enormemente la economía local donde se realicen este de eventos ya que se generan un gran número de empleos directos e indirectos.

La realización de eventos es un mercado creciente y en desarrollo, debido a que en Colombia se realiza un gran número de eventos, tanto por las organizaciones gubernamentales como de empresas privadas, a pesar de la grave situación del país (situación del macro entorno), se trabaja el tipo de mercado empresarial, ya que es un factor importante para las empresas de hoy, ganar competitividad por medio de una buena organización, servicio y atención al cliente.

Las tendencias modernas del emprendimiento y formación de empresa es nuestra ciudad se ha incrementado en los últimos tiempos y han abarcado distintos tipos de mercados. El deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre, los encuentros de gratitud, espacios de esparcimiento y los mercados campesinos hacen parte importante de la calidad de vida de la persona y son pilares fundamentales del desarrollo formativo, social, económico, y cultural de la cuidad, además de ser un mercado atractivo, dinámico y creciente.

El análisis del mercado del proveedor permite determinar la ubicación y tipo de materiales que debe tener la empresa, así mismo los suministros requeridos para llevar a cabo el proceso de prestación de servicios por parte de la empresa, el análisis del consumidor, como parte de este importante estudio de mercados, muestra las características de los consumidores actuales o potenciales para la organización, la identificación del área de mercado. La logística comercial está mejorando en los países en desarrollo, pero es necesario hacer más; la edición 2025 del informe Logísticas Performance Índex (LPI) llega en un momento en el que las disrupciones en las cadenas de valor globales han revelado la importancia crucial de los sistemas logísticos.

Debido a estas disrupciones, la resiliencia de la cadena de suministro y sus implicaciones para la seguridad nacional han surgido como preocupaciones principales. Estas preocupaciones a menudo están vinculadas con la seguridad de la cadena de suministro, un factor clave en una industria de servicios altamente digitalizada y conectada globalmente.

ALCALDÍA DE TULUÁ

TULUÁ

SECRETARIA DE GOBIERNO, CONVIVENCIA Y SEGURIDAD

La capacidad de los países en desarrollo para transportar bienes de manera eficiente y conectar a los fabricantes y consumidores con los mercados internacionales está mejorando, aunque lentamente. Pero se necesita mucho más para cerrar la "brecha de desempeño" existente entre los países de alto y bajo desempeño. Las cadenas de suministro son tan buenas como su eslabón más débil, y las mejoras sostenibles requieren cambios complejos en una variedad de dimensiones de políticas en áreas como la infraestructura, la facilitación del comercio y los servicios logísticos.

Operador Logístico

Los servicios de operador logístico hacen parte del sector servicios del país, el cual está compuesto también por servicios de educación, salud, informática, inmobiliarios, viajes, alquiler y arrendamiento. La dinámica de este servicio consiste en "diseña los procesos de una o varias fases de su cadena de suministro, organizar, gestionar y controlar dichas operaciones utilizando para ello infraestructuras físicas, tecnología y sistemas de información, propios o ajenos, independientemente de que preste o no los servicios con medios propios o subcontratados, de acuerdo con los encargos de su cliente".

Se establece qûe un operador logístico, es un aliado estratégico que se le encarga el diseño y la organización de todos los aspectos logísticos de la empresa contratante, con el fin de realizar los eventos institucionales, jornadas o talleres de capacitación y demás actividades requeridas. Empresas de organización logística y producción de eventos; son empresas dedicadas al proceso de diseño, planificación y producción de congresos, festivales, ceremonias, fiestas, convenciones u otro ttipo de reuniones, cada una de las cuales puede tener diferentes finalidades. Algunas de las tareas que incluye la organización de un evento, es la de realizar el presupuesto y el cronograma, la selección y reserva del espacio en el que se desarrollara el evento, la tramitación de permisos y autorizaciones, la supervisión de los servicios de transporte, los servicios gastronómicos, la coordinación logística con una propuesta integral que permita la optimización de recursos para el beneficio de los clientes a quienes se les retribuye esto en servicio y precios más competitivos.

El mercado de operadores logísticos en Colombia ha mostrado un crecimiento significativo en los últimos años, impulsado por la creciente demanda de servicios

icontec ISO 9001 SC-CER616460

ALCALDÍA DE TULUÁ

TULUÁ

SECRETARIA DE GOBIERNO, CONVIVENCIA Y SEGURIDAD

especializados tanto en el sector público como en el privado. Este sector ha despertado especial interés por parte de entidades públicas, que ven en estos servicios una herramienta estratégica para fortalecer la relación con la ciudadanía y promover la socialización de las actividades institucionales de manera efectiva y descentralizada.

Actualmente existen empresas que no brindan una satisfacción completa a sus clientes, por la cual la organización de eventos no ha sido un factor favorable para que el sector se convierta en una mayor demanda para este tipo de negocios. Los servicios que ofrecen los operadores logísticos abarcan una amplia variedad de actividades, incluyendo la planeación y ejecución de reuniones, talleres, encuentros, seminarios, foros, capacitaciones, conmemoraciones, transporte, entre otros eventos. Estos servicios se han convertido en una pieza fundamental para el desarrollo de las funciones asignadas a las entidades, al proporcionar soluciones integrales que incluyen la planificación, organización y administración de eventos bajo estándares de calidad y eficiencia.

El éxito en la prestación de estos servicios requiere un enfoque multidisciplinario, que considere aspectos como la participación oportuna y cómoda de los asistentes, la incorporación de tecnologías adecuadas y el uso de recursos logísticos adaptados al tipo de reunión o evento. Además, los operadores logísticos deben garantizar una divulgación adecuada para maximizar el alcance y el impacto de estas actividades.

En cuanto a la oferta del mercado, el sector cuenta con actores diversos, incluyendo personas naturales y jurídicas, que abarcan desde pequeñas y medianas empresas hasta grandes corporaciones. Esta diversidad permite cubrir una amplia gama de necesidades logísticas, lo que facilita la adaptación a las características y requisitos específicos de cada entidad contratante.

El análisis de la competitividad de Colombia y sus empresas de cara al TLC y otros tratados de libre comercio se ha considerado la logística y la infraestructura como elementos fundamentales de prácticas empresariales y países competitivos; debido a múltiples factores como la apertura de los mercados y la cerrada competencia entre las diferentes marcas y productos, cada vez es más importante contar con procesos logísticos de calidad que ayuden a cumplir los diferentes objetivos de las entidades.
La logística en el conjunto de métodos y medios idóneos para implementar en la organización, planificación, flujo y gestión de cualquier emprendimiento o servicio.

icontec ISO 9001 SC-CER516460

ALCALDÍA DE TULUÁ

TULUÁ

SECRETARIA DE GOBIERNO, CONVIVENCIA Y SEGURIDAD

Es el puente que une producto y mercado, por lo que el éxito de un proyecto dependerá, en gran medida, de una buena estrategia logística, es decir, de un puente fuerte y sólido.

El objetivo de la logística es colocar los bienes y servicios adecuados, en el momento preciso, en el lugar idóneo, y en las condiciones deseadas, con el fin de generar la mayor rentabilidad, en una ecuación ideal de mejor servicio, costo y calidad, para ello se vale de los recursos humanos y financieros más razonables y efectivos.

Para esto es necesario contar con una serie de recursos tanto humanos como tecnológicos y de infraestructura, que garanticen el adecuado almacenamiento, transporte y distribución, entre otros procesos logísticos y de organización, sin embargo, la construcción del sector de organización y logística se ha portado en los últimos años para la generación de empleo ha ido en aumento.

Operadores Profesionales de Congresos – OPC

La Norma Técnica Sectorial NTS – OPC 001 establece el término "Operador Profesional de Congresos, Ferias y Convenciones – OPC" para referirse a la persona natural o jurídica que presta el servicio de organización y apoyo a la ejecución de un evento, feria o reunión. La Norma Técnica define este término como "las personas naturales o jurídicas legalmente constituidas que se dediquen a la organización de certámenes como congresos, convenciones, ferias, seminarios y reuniones similares, en sus etapas de gerenciamiento, planeación, promoción y realización, así como a la asesoría y/o producción de estos certámenes en forma total o parcial.

En sus artículos 61 y 62, la Ley del Turismo- Ley 300 de 1996 declara a los OPC como prestadores de servicios turísticos y establece como obligatoria su inscripción en el Registro Nacional de Turismo para contratar con entidades públicas o privadas. (Reglamentado por el Decreto 1824 de 2001).

Norma Técnica Sectorial NTS – OPC 001
La Norma Técnica Sectorial NTS – OPC 001 emitida por el ICONTEC presenta los requisitos de calidad que deben cumplir los operadores profesionales de congresos, ferias y convenciones, denominados por esta Norma Técnica como OPC. De acuerdo con esta Norma Técnica se define como feria un "Evento donde

icontec ISO 9001 SC-CER616460

se exponen bienes y/o servicios por un tiempo determinado en un mismo recinto a un grupo de personas interesadas, con el fin de estimular las relaciones comerciales. De acuerdo con la norma técnica citada, quienes planean y gestionan eventos de logística deben tener en cuenta por los aspectos de la dimensión del evento, duración, objetivos, perfil de los asistentes, fecha de realización y sede del evento, incluyendo la ciudad y locación. Así mismo, debe construirse una propuesta técnica en la cual se explique las fortalezas del Operador Logístico y una propuesta económica que establezca el presupuesto propuesto y los requisitos de contratación. La Norma Técnica también establece requisitos de calidad que deben ser cumplidos en términos de la selección de ciudad de la sede, locación y sus componentes, equipos para montaje, equipos de comunicación y elementos para el manejo de emergencias, entre otros aspectos.

En resumen, el mercado de operadores logísticos en Colombia se consolida como un sector estratégico, indispensable para el cumplimiento de las metas institucionales, especialmente en el ámbito público. Su relevancia se traduce no solo en la capacidad de ejecutar actividades operativas, sino también en su contribución al fortalecimiento de la imagen institucional y la comunicación efectiva con la ciudadanía.

Compras Públicas Sostenibles con el medio ambiente

El servicio de operador logístico para la realización de eventos puede ser un medio para que las Entidades Estatal implementen criterios de compra pública sostenible, aplicando buenas prácticas de contratación pública. La Guía de compras públicas sostenibles con el ambiente elaborada por Colombia Compra Eficiente recomienda a las Entidades Estatales consultar las fichas con criterios de sostenibilidad que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible tiene a disposición de cualquier interesado en su página web. En el caso de los servicios de operador logístico, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible sugiere solicitar al proveedor utilizar para el servicio de catering elementos lavables y de larga duración (por ejemplo: vidrio, cerámica) o de materiales biodegradables; así mismo no permitir el uso de elementos de plásticos de un solo uso (por ejemplo: agitadores para bebidas, pitillos, cubiertos, vasos o platos desechables). Ahora bien, en la teoría de los eventos logísticos se presenta una clasificación de los tipos de eventos según Donald Getz de la siguiente manera:

- Eventos icónicos y distintivos: Son eventos frecuentemente asociados a la

ALCALDÍA DE TULUÁ

TULUÁ

SECRETARIA DE GOBIERNO, CONVIVENCIA Y SEGURIDAD

comunidad que los realiza o a la destinación de la cual son parte. Contribuyen de forma importante a la construcción de la imagen y la marca de los lugares en los que se realizan.

- Eventos notorios y de prestigio: Son aquellos que poseen gran visibilidad y no tienen rivalidad en cuanto a la relevancia que guardan.
- Mega Event: Eventos categorizados por el gran significado que poseen, la visibilidad recipiente, la cobertura mediática y los impactos significativos que tiene en la sede, en las personas o en la organización.
- Eventos mediáticos: Son aquellos creados principalmente para ser transmitidos por algún medio de comunicación, pero también cualquier evento puede convertirse en mediático si es adaptado para este propósito.
- Eventos con causa: Son los que se realizan para recaudar dinero o para promover alguna causa específica, esta puede ser de tipo filantrópica, artística, de esparcimiento o comercial.
- Eventos corporativos: Cualquier evento producido por o para una corporación encaja en esta categoría.
- Eventos para generar publicidad: Como su nombre lo dice, este tipo de evento tiene como objetivo generar publicidad, han de ser eventos atractivos para los medios o multitudes para convertirse en noticia.
- Evento especial: Esta categoría tiene connotaciones perceptivas, es decir, lo que tanto el organizador como el asistente consideran especiales. Además de la percepción se toma en cuenta que el evento salga del rango normal de actividades y que otorgue posibilidades de experiencias fuera de lo común.
- Eventos interactivos o de espectadores: Eventos en los que el compromiso o grado de implicación es un elemento crucial de la experiencia que se ofrece.
- Eventos participativos: Son eventos realizados para que las personas se involucren y no solo sean espectadores.

ASPECTOS INTERNACIONALES DEL MERCADO QUE INCIDEN EN LA ADQUISICIÓN DEL BIEN O SERVICIO.

El mercado internacional nos ofrece una gama gigante de oferentes dispuestos a negociar una venta, la cuestión es tener la capacidad de encontrarlo/s y entablar una negociación, para la cual se debe contar con una serie de elementos previamente analizados: Posición arancelaria del producto, requisitos de importación, tributos e impuestos, acuerdos internacionales, cláusulas de compra venta internacional y demás.

ALCALDÍA DE TULUÁ

TULUÁ

SECRETARIA DE GOBIERNO, CONVIVENCIA Y SEGURIDAD

Luego de solicitar precios y fichas técnicas es necesario detallar en forma pormenorizada el presupuesto de importación, dando lugar a cada uno de los costos que intervienen: logística internacional, nacional, Aduana, terminal río Portuaria, Depósito Fiscal, etc. La factibilidad del negocio de importación nos la dará el presupuesto, para luego, en caso que amerite, importar una muestra para evaluar calidad.

Es recomendable acudir a profesionales capacitados y con experiencia, para recibir asesoría y el servicio de gestión para el proceso compra y la operativa de importación de cualquier producto, desde la búsqueda de proveedores hasta la puesta del producto en el depósito del consignatario.

Importar es posible, sólo es cuestión de aliarse con un profesional en Comercio Internacional que pueda realizarle un costeo integral de la operación y coordinar la operativa de manera que el resultado final sea el esperado.

El panorama logístico de las entidades públicas en Colombia, como las alcaldías, ha estado marcado por varios desafíos y oportunidades en un contexto económico complejo.

COSTOS LOGÍSTICOS EN COLOMBIA

En 2025, **el costo logístico nacional** alcanzó el 17,9% del Producto Interno Bruto (PIB), un valor superior a la meta del 12,9% que había sido establecida por el Gobierno. Esta cifra muestra que los costos logísticos son elevados, lo que afecta tanto al sector privado como a las entidades públicas. A continuación, se detallan algunos aspectos clave:

Transporte: Representa alrededor del 60% del costo logístico total, debido a los precios de los combustibles y la infraestructura vial deficiente.

Almacenaje y distribución: El 30% restante corresponde a los costos de almacenamiento, gestión de inventarios y distribución, que incluyen los procesos burocráticos y la ineficiencia administrativa.

Este aumento en los costos afecta directamente las finanzas de las alcaldías, pues tienen que destinar más recursos para garantizar la entrega de bienes y servicios

icontec ISO 9001 SC-CER616480

a la población.

INFRAESTRUCTURA Y CONECTIVIDAD

Según el **Índice de Desempeño Logístico (LPI)** del Banco Mundial, en 2025, Colombia ocupó el puesto 82 de 160 países, avanzando 36 puestos respecto a su posición en 2023. Este ascenso se debió a la mejora de la infraestructura logística, especialmente en áreas como puertos y redes viales, pero aún presenta retos importantes:

Infraestructura vial: El **67% de las carreteras colombianas** están en mal estado o requieren mantenimiento urgente, lo que aumenta los costos operativos en el sector público.

Puertos y Aeropuertos: Aunque el Puerto de Cartagena y otros puertos principales han mejorado, la falta de infraestructura en puertos secundarios limita la eficiencia logística a nivel regional.

Para las alcaldías, la mala calidad de la infraestructura vial dificulta la distribución de bienes y la ejecución de proyectos de infraestructura pública en áreas rurales y suburbanas, donde los costos logísticos son más altos.

TECNOLOGÍA Y DIGITALIZACIÓN EN LA LOGÍSTICA PÚBLICA

A pesar de que en 2025 algunas alcaldías han avanzado en la digitalización de sus procesos logísticos, la implementación de nuevas tecnologías es aún limitada. De acuerdo con un estudio de Confecámaras (2024), solo el 36% de las empresas colombianas utilizan herramientas tecnológicas en la gestión logística, lo que refleja un retraso en la adopción de soluciones logísticas más eficientes en el sector público.
Además, un informe del **Departamento Nacional de Planeación (DNP)** de 2024 muestra que el uso de tecnologías de información y comunicación (TIC) en las alcaldías es aún incipiente, especialmente en municipios pequeños y rurales. Esto impide la optimización de procesos y la reducción de costos operativos.

PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y COLABORACIÓN PÚBLICO-PRIVADA

Aunque el gobierno central ha invertido en proyectos clave de infraestructura

ALCALDÍA DE TULUÁ

TULUÁ

SECRETARIA DE GOBIERNO, CONVIVENCIA Y SEGURIDAD

logística, como el Puerto Antioquia (en la región de Urabá), estos avances aún no se han reflejado de manera significativa en las operaciones logísticas de las alcaldías:

Puerto Antioquia: Se espera que reduzca en un 30% los costos logísticos en la región Caribe una vez se termine su construcción, lo que debería beneficiar a las alcaldías cercanas al facilitar la distribución de productos a nivel nacional e internacional.

Red ferroviaria: El proyecto de modernización de la infraestructura ferroviaria está en marcha, con una inversión proyectada de $5,6 billones para 2025. Esto podría aliviar la congestión en las carreteras y reducir los costos logísticos de las alcaldías en áreas cercanas a las rutas ferroviarias.

PAROS Y CRISIS DE TRANSPORTE

En 2024, el aumento del precio del diésel afectó gravemente la economía colombiana, provocando paros de camioneros y una mayor presión sobre la cadena de suministro. Durante estos paros, se registraron pérdidas de aproximadamente $2,8 billones por la paralización de las operaciones logísticas a nivel nacional, lo que afectó tanto al sector privado como a las entidades públicas.

Paro de camioneros en 2025: Se estima que más de 10.000 camiones fueron paralizados, lo que afectó la distribución de recursos a las alcaldías, especialmente en áreas alejadas donde la logística es más costosa.

DESAFÍOS REGIONALES Y ENFOQUE EN ALCALDÍAS

Costos de transporte en regiones alejadas: En lugares como la Amazonía, el Chocó, y la Guajira, el costo logístico puede ser hasta 4 veces más alto que en Bogotá o Medellín debido a la falta de infraestructura adecuada, lo que obliga a las alcaldías a destinar un porcentaje mayor de su presupuesto a transporte y distribución.

CONCLUSIONES CON CIFRAS:

Costos Logísticos: Aunque bajaron al 15,6%, siguen siendo altos comparado con la meta, afectando la competitividad.

ALCALDÍA DE TULUÁ

TULUÁ

SECRETARIA DE GOBIERNO, CONVIVENCIA Y SEGURIDAD

Transporte: Representa cerca del 44,5% de los costos logísticos totales, siendo el rubro más crítico.
Tiempos: Reducción del 20% en tiempos de entrega en la cadena de suministro.
Infraestructura: El proyecto Puerto Antioquia es clave para mejorar la conectividad en la región Caribe
Desafíos: Adopción Tecnológica: Se requiere superar el bajo uso de herramientas tecnológicas (solo 36% en 2023) para mayor eficiencia.
Desafíos Regionales: Persiste la alta brecha de costos en zonas alejadas.
Seguridad: Las pérdidas por paros camioneros en 2024 (cerca de $2,8 billones) evidencian la necesidad de mejores políticas de diálogo y transporte.

Fuente: Encuesta Nacional Logística 2024, analizada en 2025.
Link: https://n9.cl/hnfo2u

Este panorama muestra que las alcaldías deben enfrentar grandes retos logísticos derivados de la infraestructura deficiente, los altos costos operativos y la falta de digitalización.

La innovación tecnológica ha sido uno de los factores primordiales para la ampliación de este mercado, cada vez surgen nuevos servicios para ofrecer y más individuos que intervienen en este comercio, por ello es necesario conocer el comportamiento de la oferta y la demanda de servicios. En respuesta a lo anterior, y teniendo en cuenta la complejidad de su medición, se está realizando un esfuerzo por consolidar las cifras de comercio de servicios a nivel mundial.

La tendencia internacional hacia un mundo globalizado y la acelerada apertura comercial del país a raíz de la suscripción de varios tratados comerciales, convierten al servicio de apoyo productivo en una variable fundamental para competir en el mercado. Por lo tanto, para que Colombia pueda lograr una real transformación productiva y así cumplir con sus metas de competitividad para el año 2032, es necesario desarrollar las capacidades logísticas del país, posibilitadas por una infraestructura básica apropiada y unos servicios competitivos de transporte y almacenamiento de cargas.

Las capacidades de apoyo productivo a desarrollar son todas aquellas que permitan optimizar los tiempos y costos de transporte, almacenamiento y distribución de materias primas, partes y productos terminados, desde la empresa hasta el consumidor final, de acuerdo con las estrategias de negocios y los

modelos operativos de las empresas. El desarrollo de estas capacidades requiere de la coordinación de actividades que involucran tanto agentes públicos como privados.

En este sentido, tener unas capacidades de apoyo productivo y competitivo va mucho más allá de tener una infraestructura adecuada. A nivel internacional, una medición importante en materia logística es el índice de desempleo logístico (IDL) elaborado por el banco mundial. Colombia ocupa en 2010 el puesto 72 entre 155 países y el puesto 11 entre 11 países de referencia.

GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR

GREMIO/ASOCIACIÓN	DESCRIPCIÓN
ACOPI	ACOPI, o Asociación Colombiana de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, es una organización gremial que se dedica a defender y promover el desarrollo de las empresas de este sector
ANATO	La Asociación Colombiana de Agencias de Viajes y Turismo (ANATO) se dedica a representar, defender y promover los intereses del sector, turístico y de las agencias de viajes en Colombia.
ANDI	ANDI es la sigla de Asociación Nacional de Empresarios de Colombia. Es una corporación sin ánimo de lucro que se dedica a promover el desarrollo económico y social del país.
COTELCO	Asociación Hotelera que representa los intereses de la industria principal gremial nacional que promueve el turismo de Colombia. Asociación más representativa de Colombia en el ámbito nacional.
CAMACOL	La Cámara Colombiana de la Construcción (Camacol) es una asociación gremial que representa a la industria de la construcción en Colombia. Su objetivo es impulsar el desarrollo, competitivo del sector y el progreso del País.

ANÁLISIS ORGANIZACIONAL

Existen diferentes figuras jurídicas y de asociación mediante las cuales se prestan los diferentes servicios de suministro, distribución y administración de insumos de útiles y papelería, varían según su calidad de públicas a privadas, descritas a continuación:

UNIÓN TEMPORAL: Unión de dos a más personas naturales a jurídicas que conjuntamente presentan una propuesta a desarrollan una actividad a negocio, sin que esa unión 0 colaboración constituyan una entidad jurídica, sino que, en ambos casos, los miembros del de la unión temporal mantienen su independencia, su autonomía en todos los sentidos.

ALCALDÍA DE TULUÁ

TULUÁ

SECRETARIA DE GOBIERNO, CONVIVENCIA Y SEGURIDAD

CORPORACIÓN: Una corporación a sociedad corporativa es una entidad jurídica creada bajo las leyes de un Estado como una entidad, legal reconocida como persona jurídica y amparada par el derecho de sociedades. Cuenta con sus propios privilegios y responsabilidades distintos a aquellos de sus miembros (personas naturales).

PERSONA JURÍDICA: Es un sujeto de derechos y obligaciones que existe, pero no como individuo, sino como institución y que es creada por una a más personas físicas para cumplir un objetivo social que puede ser con a sin ánimo de lucro.

En otras palabras, una persona jurídica es todo ente can capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y que no sea una persona física. Así, junto a las personas físicas existen también las personas jurídicas, que son entidades a las que el Derecho atribuye y reconoce una personalidad jurídica propia y, en consecuencia, capacidad para actuar como sujetos de derecho, esto es, capacidad para adquirir y poseer bienes de todas clases, para contraer obligaciones y ejercitar acciones judiciales.

ANÁLISIS DE LA OFERTA DEL MERCADO.

La tercerización de los servicios logísticos en Colombia es una tendencia alza, por lo que saber que se debe tener en cuenta al contratar a un operador logístico es vital para cualquier empresa.

Debido a múltiples factores como la apertura de los mercados y la cerrada competencia entre las diferentes marcas y productos, cada vez es más importante contar con procesos logísticos de calidad que ayuden a cumplir los diferentes objetivos de las empresas.

Para esto, es necesario contar con una seria de recursos tanto humanos como tecnológicos y de infraestructura que garanticen el adecuado almacenamiento, transporte y distribución entre otros procesos logísticos, de los productos que se comercializan.

Sin embargo y de acuerdo con la tendencia mundial, la tercerización de estos procesos es una de las opciones más viables para aquellas empresas que no cuentan con dicha infraestructura o que desean disminuir costos de operación a la vez que mejoran la calidad de esta.

ALCALDÍA DE TULUÁ

TULUÁ

SECRETARIA DE GOBIERNO, CONVIVENCIA Y SEGURIDAD

Colombia posee una de las economías más sólidas e importantes en américa latina (tercera en población y cuarta en PIB). En el 2012, el PIB colombiano aumento 4% en comparación con el año 2011.

Colombia es uno de los países de américa latina con mayor descentralización y la población, producción y el poder adquisitivo y el consumo están distribuidos en varias ciudades de diferentes regiones del país. Colombia es un mercado de 45.5 millones de consumidores mayormente urbano, y cuenta con más de 30 ciudades con poblaciones superiores a 100 mil habitantes.

Los estudios especializados señalan que en los próximos años los servicios logísticos crecerán, Colombia muestra múltiples oportunidades ya que cuenta con un crecimiento sostenido y se ha convertido en una de las apuestas comerciales del país.

La estabilidad económica y los esfuerzos gubernamentales en pro de la liberación financiera ha hecho de Colombia un destino favorito para los inversionistas extranjeros en américa latina. Las reformas tributarias y pensionarias recientemente aprobadas apuntan a lograr una distribución más justa de los ingresos entre las regiones para promover el crecimiento de la productividad y con ello la competitividad.

Los proveedores de los servicios de apoyo logístico requeridos por el Municipio de Tuluá, Secretaría de Gobierno, Convivencia y Seguridad, son ofrecidos por un amplio grupo de empresas dedicadas a la organización de eventos, en los cuales se encuentran equipo y herramientas tecnológicos, insumos para organización, sin embargo solo en ciudades grandes como Bogotá, Medellín, barranquilla, Bucaramanga son las destacadas en la prestación de estos servicios siendo necesario los servicios de transporte para el traslados de equipos, elementos entre otros como gastos adicionales, teniendo en cuenta además que la infraestructura vial no se encuentra en óptimas condiciones. Del mismo modo se obtiene que este sector a pesar de la falta de infraestructura financieramente es un sector sólido, que va en aumento se crecimiento.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y LA OFERTA

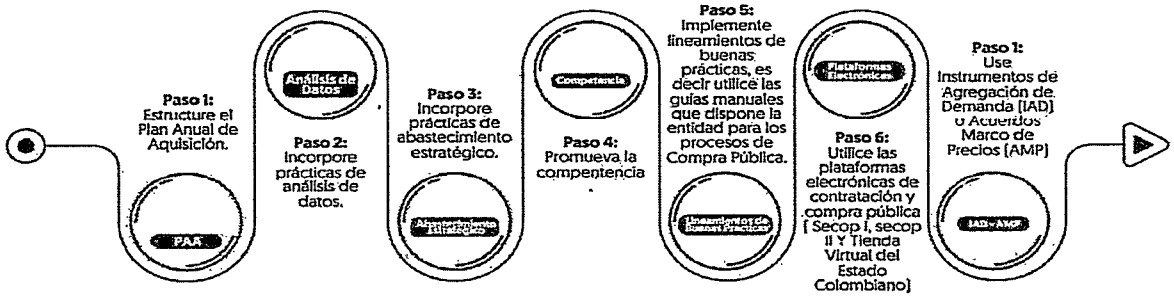
El Análisis de la Demanda es el proceso de caracterización de la necesidad, es decir, ***¿qué queremos comprar?, ¿quién genera la necesidad?,*** etc. y del

ALCALDÍA DE TULUÁ

TULUÁ

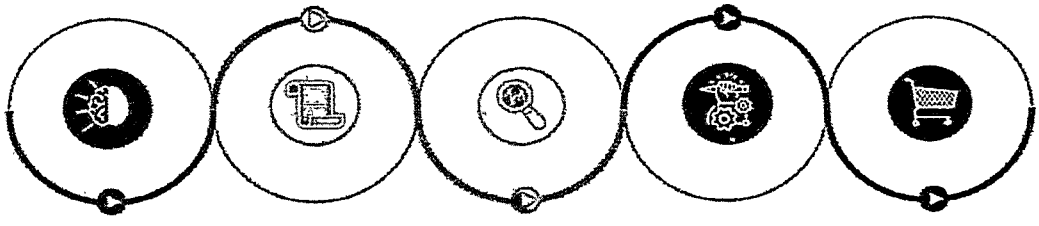
SECRETARIA DE GOBIERNO, CONVIVENCIA Y SEGURIDAD

análisis de gasto de la entidad, por ejemplo: el histórico de compras, análisis de gasto por categorías, etc. Su objetivo principal es entender el comportamiento de compras de la entidad, identificar las necesidades de adquisiciones futuras y reconocer oportunidades de ahorro previo bajo una visión estratégica, para tal fin las Entidades Públicas a través de la Agencia Nacional de Contratación Pública, ha definido el siguiente Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE.



Fuente: SECOP[2]

En este sentido, el MAE se convierte en la metodología que les permite a las entidades incorporar prácticas de abastecimiento estratégico para estructurar los procesos de compra pública y, así, implementar la Política de Compras y Contratación Pública.



Fuente: SECOP[3]

ALCALDÍA DE TULUÁ

TULUÁ

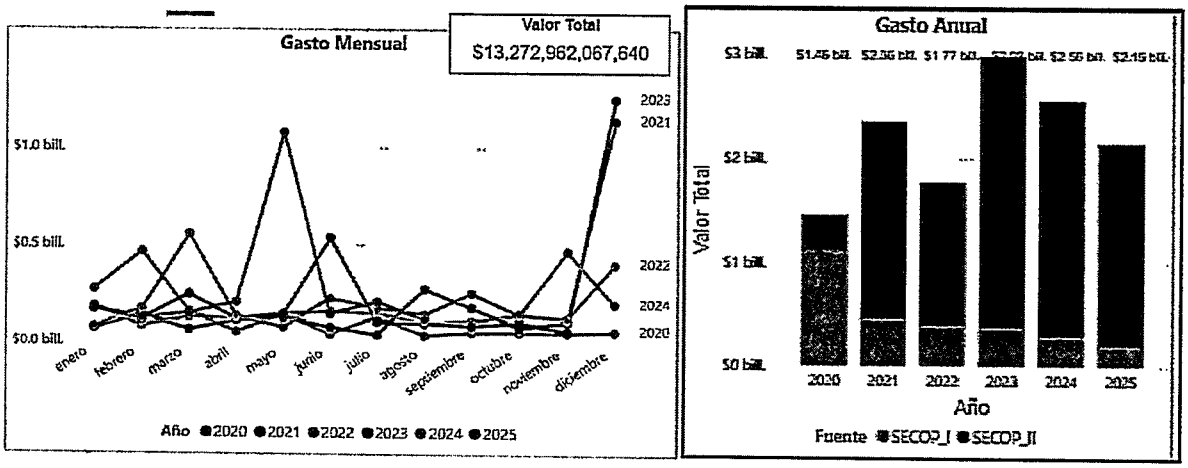
SECRETARIA DE GOBIERNO, CONVIVENCIA Y SEGURIDAD

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Para el correcto desarrollo de los proyectos, es necesario contar con una serie de recursos tanto humanos y materiales, al igual que tecnológicos y de infraestructura que garanticen la adecuada ejecución del objeto del contrato. Debido a múltiples factores como la apertura de los mercados y la cerrada competencia entre las diferentes marcas y productos, cada vez es más importante desarrollar los procesos de adquisición de bienes y servicios de la mejor manera, buscando siempre los mejores bienes o servicios en su relación calidad/precio, y que ayuden a cumplir de forma prolija las metas del contrato.

Es necesario reconocer que las nuevas tecnologías y las posibilidades del mundo digital que nos rodea, abre nuevas opciones que permiten al demandante realizar una decisión más eficiente a la hora de escoger un proveedor que suministre un bien o servicio de acuerdo con los parámetros costo-beneficio, logrando la optimización del recurso humano, capital, tecnológico e intelectual.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA – NIVEL NACIONAL

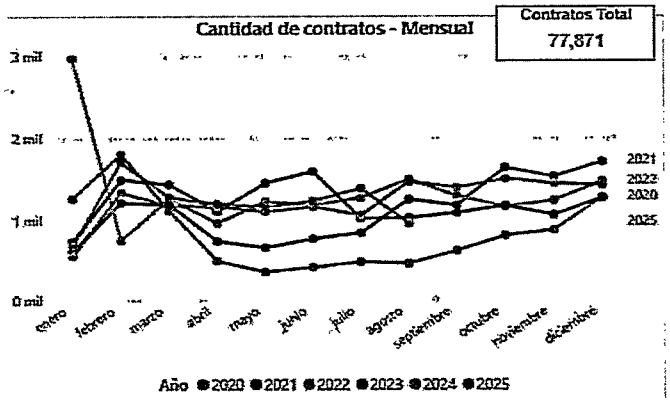


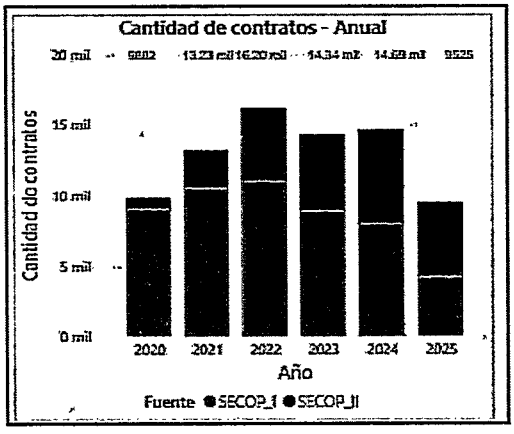
icontec ISO 9001 SC-CER616460

ALCALDÍA DE TULUÁ

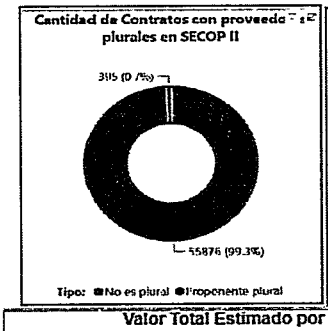
TULUÁ

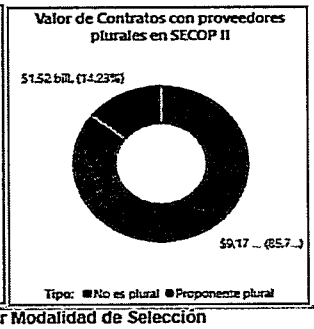
SECRETARIA DE GOBIERNO, CONVIVENCIA Y SEGURIDAD

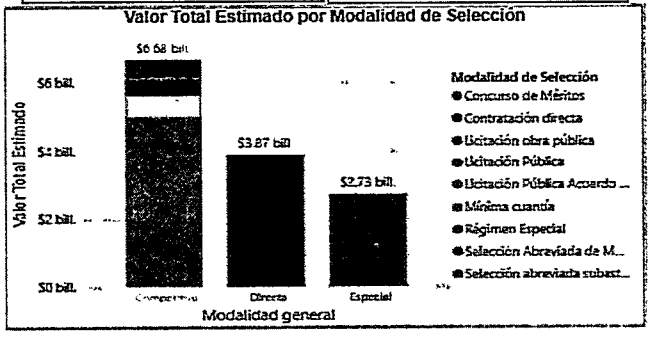




Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$13.27 bill.	26.57 mil	77.87 mil







icontec ISO 9001 SC-CER616460

ALCALDÍA DE TULUÁ

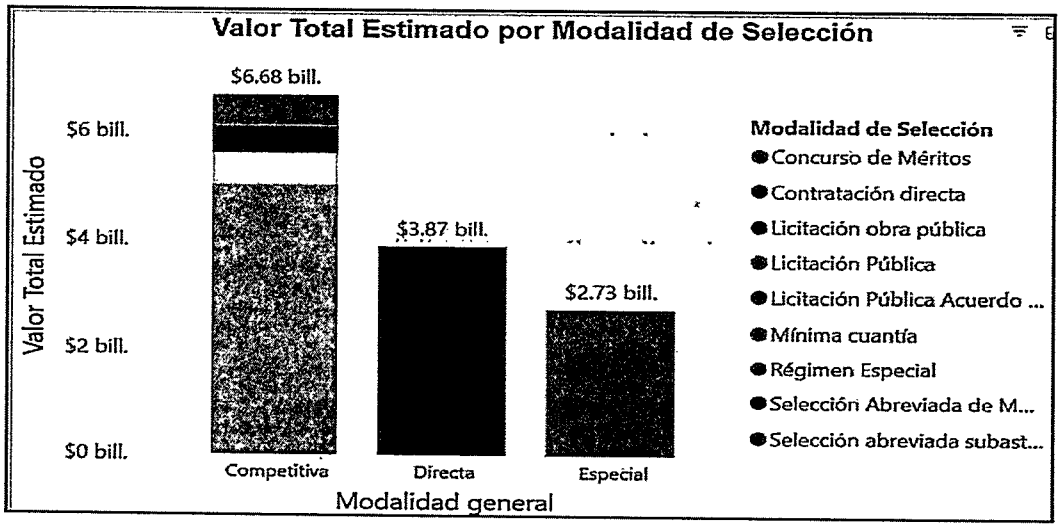
TULUÁ

SECRETARIA DE GOBIERNO, CONVIVENCIA Y SEGURIDAD

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			2021	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	4980	$1,170,104,943,639	8.82%	6147	$1,828,360,968,370
9011 - Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros	1034	$113,255,037,687	0.85%	1389	$168,452,293,573
9012 - Facilitación de viajes	283	$15,952,915,539	0.12%	417	$46,948,406,054
9013 - Artes interpretativas	288	$20,161,587,128	0.15%	362	$22,884,475,388
9014 - Deportes comerciales	2603	$103,843,527,825	0.78%	4031	$188,653,515,479
9015 - Servicios de entretenimiento	694	$34,860,137,836	0.26%	907	$100,888,241,804
Total	9882	$1,458,178,149,654	10.99%	13233	$2,356,167,900,678

2022		2023			2024			2025	
Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
$1,036,500,290,359	7.81%	6336	$1,872,891,399,802	14.11%	8118	$1,460,632,318,492	11.00%	3972	$1,468,623,205,159
$127,100,050,729	0.96%	1483	$172,147,514,493	1.30%	1384	$98,023,374,551	0.72%	797	$55,138,683,550
$131,618,841,889	0.99%	669	$101,937,375,830	0.77%	613	$126,505,903,647	0.95%	394	$138,437,990,197
$67,035,655,442	0.51%	404	$45,541,378,076	0.34%	653	$67,696,123,642	0.51%	346	$82,991,148,587
$326,755,524,341	2.46%	4841	$691,636,987,569	5.21%	5126	$590,079,536,949	4.45%	3636	$306,164,585,929
$82,523,368,647	0.62%	826	$98,987,110,112	0.75%	795	$214,681,443,101	1.62%	380	$98,936,105,215
$1,771,533,731,407	13.35%	14339	$2,983,171,865,882	22.48%	14689	$2,555,618,701,382	19.25%	9525	$2,148,291,718,637



El gasto público realizado por el sector público, tanto en la adquisición de bienes y como de servicios es un dinamizador importante de la economía regional. Es por medio del gasto público como se puede moldear la economía para lograr

ALCALDÍA DE TULUÁ

TULUÁ

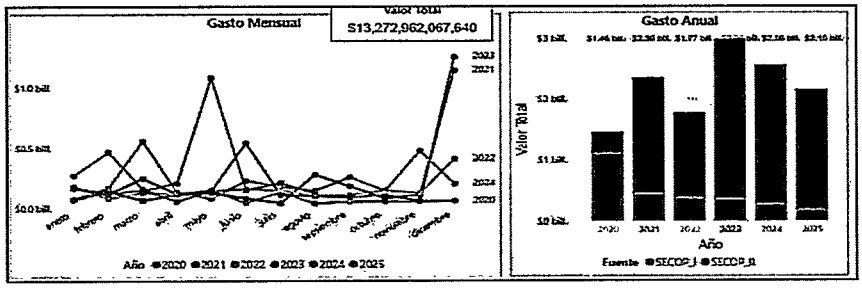
SECRETARIA DE GOBIERNO, CONVIVENCIA Y SEGURIDAD

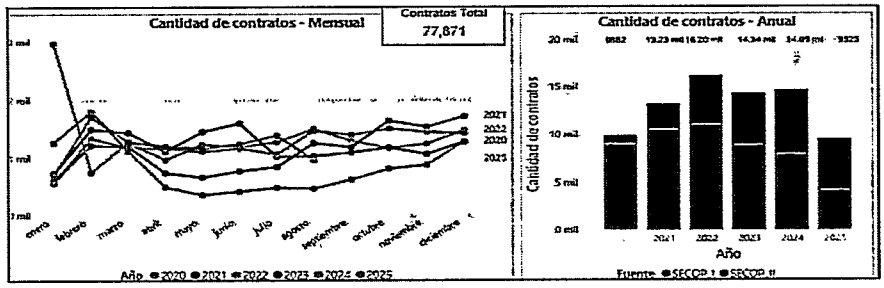
objetivos propuestos por la política pública y, adicionalmente ayudar a lograr una redistribución de la renta y la riqueza de los habitantes.

ANÁLISIS DE LA OFERTA

La Entidad Estatal debe identificar los proveedores o aliados en el mercado del bien, obra o servicio, así como sus principales características como tamaño, ubicación, esquemas de producción y comportamiento financiero.

ANÁLISIS DE LA OFERTA NIVEL NACIONAL DESDE EL 2020 HASTA EL 2025



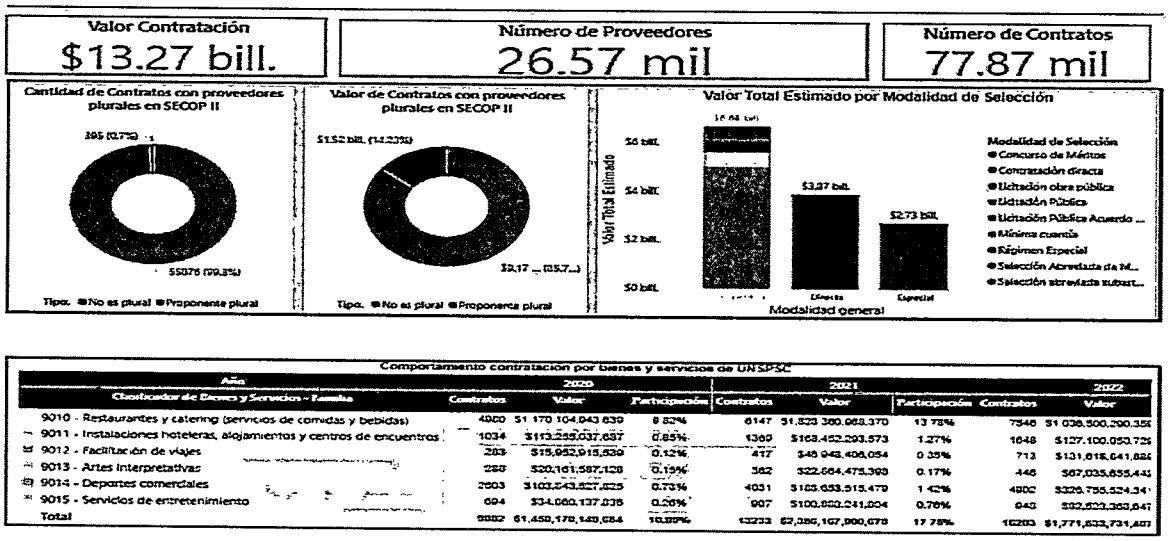


icontec ISO 9001 SC-CER616460

ALCALDÍA DE TULUÁ

TULUÁ

SECRETARIA DE GOBIERNO, CONVIVENCIA Y SEGURIDAD



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			2021			2022	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	4900	$1.170.104.943.630	8.82%	6147	$1.823.380.068.370	13.73%	7546	$1.038.500.200.355
9011 - Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros	1034	$113.259.037.687	0.85%	1369	$163.452.293.573	1.27%	1648	$127.100.053.725
9012 - Facilitación de viajes	283	$15.952.915.539	0.12%	417	$48.943.406.054	0.35%	713	$131.618.641.886
9013 - Artes interpretativas	288	$20.161.587.128	0.15%	382	$22.664.475.393	0.17%	446	$67.035.655.441
9014 - Deportes comerciales	2603	$103.643.827.625	0.78%	4031	$103.653.515.479	1.42%	4900	$329.755.524.341
9015 - Servicios de entretenimiento	694	$34.060.137.035	0.26%	907	$100.802.241.004	0.76%	943	$32.623.363.647
Total	9802	$1.456.178.149.654	10.99%	13253	$2.286.167.990.673	17.78%	16203	$1.771.632.731.407

INFORMACION FINANCIERA

Teniendo en cuenta el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente, es de vital importancia establecer Requisitos Habilitantes de Capacidad Financiera, por cuanto estos permiten establecer las condiciones mínimas que reflejan la situación financiera de los proponentes. Evidencian entonces estas condiciones la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

La capacidad financiera y la capacidad organizacional de los Proponentes se acreditarán mediante los indicadores establecidos en los numerales 3 y 4 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015. En todo caso, se establecerán indicadores proporcionales al procedimiento de contratación.

Para ello, atendiendo a las condiciones aludidas, en relación con los indicadores de la capacidad financiera y organizacional, de los procesos de selección cuyo acto administrativo de apertura o invitación se publique según cronograma electrónico en el SECOP II, se tendrá en cuenta la información vigente y en firme en el RUP, por lo que las Entidades Estatales evaluarán estos indicadores, teniendo en cuenta el mejor año fiscal que se refleje en el registro de cada proponente.

ALCALDÍA DE TULUÁ

TULUÁ

SECRETARIA DE GOBIERNO, CONVIVENCIA Y SEGURIDAD

La capacidad financiera requerida en un proceso de contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza y al valor del contrato. En consecuencia, la entidad estatal debe establecer los requisitos de capacidad financiera con base en su conocimiento del sector relativo al objeto del proceso de contratación y de los posibles oferentes; para la cual se tiene en cuenta la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector de Colombia Compra Eficiente.

En atención a la naturaleza del contrato a suscribir y de su valor, plazo y forma de pago, la entidad estatal debe hacer uso de los indicadores que considere adecuados respecto al objeto del proceso de contratación.

Haciendo uso de la base de datos del Sistema Integrado de Información Societaria - SIIS que se encuentra en el enlace https://siis.ia.supersociedades.gov.co/, se ha obtenido información financiera del sector, usando la clasificación CIIU Versión 4.1 AC, se toma el sector que abarca las empresas relacionadas con el objeto de que se va a contratar para lo cual se tomó la siguiente clasificación:

- **I5590**: Otros tipos de alojamiento para visitantes
- **I5611**: Expendio de comidas a la mesa (si el alojamiento incluye alimentación)
- **G4690**: Comercio al por mayor no especializado

Se toma una muestra de este universo para realizar el cálculo de índices de financieros y de capacidad organizacional y de endeudamiento como se muestra en la siguiente tabla Anexo al final:

TAMAÑO DE LA MUESTRA:

La muestra analizada está conformada por un total de diecinueve (19) empresas, cuya información financiera fue obtenida de una fuente externa, específicamente de la Superintendencia de Sociedades a nivel nacional. Esta selección permite contar con datos confiables y representativos para el análisis del comportamiento financiero del sector.

DEFINICIÓN DE LA MUESTRA:

La información utilizada proviene de una fuente externa, específicamente del Sistema Integrado de Información Societaria (SIIS), el cual consolida la información financiera reportada por las empresas con corte al 31 de diciembre de 2024.

A partir de esta base de datos, se procedió al cálculo de los indicadores de capacidad financiera y capacidad organizacional de las empresas seleccionadas. Para garantizar la consistencia y validez del análisis, se excluyeron aquellos registros que presentaban valores menores o iguales a cero, así como aquellos casos con resultados indeterminados, evitando así distorsiones en la interpretación de los indicadores.

4.1 ÍNDICE DE LIQUIDEZ

Se calculó el índice de Liquidez aplicando la formula IL= Activo Corriente/ Pasivo Corriente a cada una de las empresas de la muestra de la tabla anterior y luego se analizaron los datos aplicando las medidas estadísticas de tendencia central Promedio o media aritmética y Mediana, obteniendo lo siguiente:

Para mayor claridad a continuación se relacionan las empresas con su correspondiente información financiera así:

NIT	Razón Social	Departamento	CIIU	Punto Entrada	Activos corrientes	Activos no corrientes	Total de activos	Pasivos corrientes	Pasivos no corrientes	Total pasivos	Patrimonio total	Gasto de intereses	Utilidad operacional
811001904	POBLADO COUNTRY CLUB SA	ANTIOQUIA	R9329	Pymes-Individuales	$ 5.505.670	$ 68.466.225	$ 73.971.895	$ 3.944.361	$ 18.639.479	$ 22.583.840	$ 51.388.055	$ 1.592.414	$ 2.042.952

ALCALDÍA DE TULUÁ

TULUÁ

SECRETARIA DE GOBIERNO, CONVIVENCIA Y SEGURIDAD

830095813	EUROPARK SAS	BOGOTA D.C.	R9329	Pymes-Individuales	$ 19.740.857	$ 16.091.805	$ 35.832.662	$ 14.494.031	$ 22.952.170	$ 37.446.201	-$ 1.613.539	$ 175.595	-$ 412.590
830136025	DIVERSIONES DE COLOMBIA S.A.S	BOGOTA D.C.	R9329	Pymes-Individuales	$ 133.788	$ 2.707.852	$ 2.841.640	$ 785.777	$ 71.495	$ 857.272	$ 1.984.368	$ 435.032	$ 522.917
830147496	TXT ACTIVA SAS	BOGOTA D.C.	R9329	Pymes-Individuales	$ 1.720.535	$ 171.709	$ 1.892.244	$ 737.509	$ 65.000	$ 802.509	$ 1.089.735	$ 11.991	$ 352.821
832006568	CATEDRAL DE SAL DE ZIPAQUIRA	CUNDINAMARCA	R9329	Pymes-Individuales	$ 16.228.330	$ 3.058.275	$ 19.286.605	$ 14.240.133		$ 14.240.133	$ 5.046.472		$ 1.652.693
860028298	TEATRO LIBERTADOR LTDA	BOGOTA D.C.	R9329	Pymes-Individuales	$ 4.848.331	$ 11.519	$ 4.859.850	$ 264.754	$ 595.687	$ 860.441	$ 3.999.409	$ 168	-$ 78.291
860044198	PROMOTORA COLOMBIANA DE RECREACION LTDA	BOGOTA D.C.	R9329	Pymes-Individuales	$ 3.200.177	$ 3.662.163	$ 6.862.340	$ 2.030.614		$ 2.030.614	$ 4.831.726	$ 257.065	$ 4.495.550

icontec ISO 9001 SC-CER516460

ALCALDÍA DE TULUÁ

TULUÁ

SECRETARIA DE GOBIERNO, CONVIVENCIA Y SEGURIDAD

860526596	ECOTREK SAS	BOGOTA D.C.	R9329	Pymes-Individuales	$ 6.475.432	$ 941.167	$ 7.416.599	$ 613.880		$ 613.880	$ 6.802.719		$ 1.049.202
890211072	CASA DE CAMPO S.A.	SANTANDER	R9329	Pymes-Individuales	$ 2.552.488	$ 43.760.025	$ 46.312.513	$ 469.592	$ 650.733	$ 1.120.325	$ 45.192.188	$ 20.017	$ 237.344
890500061	CLUB CAZADORES S.A.	NORTE DE SANTANDER	R9329	Pymes-Individuales	$ 1.017.748	$ 14.195.971	$ 15.213.719	$ 123.016	$ 373.631	$ 496.647	$ 14.717.072	$ 20.039	$ 107.700
890805289	RECREACIONES MONTEREY SA	CALDAS	R9329	Pymes-Individuales	$ 72.990	$ 1.396.733	$ 1.469.723	$ 16.138	$ 5.026	$ 21.164	$ 1.448.559		$ 24.990
890903388	CLUB UNION SA	ANTIOQUIA	R9329	Pymes-Individuales	$ 591.004	$ 13.273.525	$ 13.864.529	$ 1.176.755	$ 3.049.659	$ 4.226.414	$ 9.638.115	$ 363.046	-$ 1.153.109
900034947	PARQUE ECOLOGICO RECREACIONAL DE LAS AGUAS DE GIRARDOT	CUNDINAMARCA	R9329	Pymes-Individuales	$ 275.406	$ 5.714.359	$ 5.989.765	$ 4.243.948		$ 4.243.948	$ 1.745.817	$ 63.098	$ 39.775

icontec ISO 9001 SC-CER616460

ALCALDÍA DE TULUÁ

TULUÁ

SECRETARIA DE GOBIERNO, CONVIVENCIA Y SEGURIDAD

900166403	DIVER RECREA S.A.	BOGOTA D.C.	R9329	Pymes-Individuales	$ 21.036	$ 7.033.366	$ 7.054.402	$ 192.748	$ 712.452	$ 905.200	$ 6.149.202		-$ 21.777
900171816	VILLALON ENTRETENIMIENTO S.A.S	BOGOTA D.C.	R9329	Pymes-Individuales	$ 3.707.188	$ 698.896	$ 4.406.084	$ 2.842.732	$ 1.405.984	$ 4.248.716	$ 157.368		$ 27.078
900329620	ECOPARQUE EL GAITERO DE OCCIDENTE SAS	ANTIOQUIA	R9329	Pymes-Individuales	$ 1.212.412	$ 7.807.303	$ 9.019.715	$ 196.157	$ 2.014.439	$ 2.210.596	$ 6.809.119	$ 159.154	$ 383.646
900360228	MANOA PARQUE S.A.S.	BOYACA	R9329	Pymes-Individuales	$ 92.277	$ 3.694.276	$ 3.786.553	$ 178.997	$ 127.109	$ 306.106	$ 3.480.447		$ 18.429
900536348	ARKADIA FAMILY CENTER SAS	SANTANDER	R9329	Pymes-Individuales	$ 6.472.355	$ 13.212.246	$ 19.684.601	$ 5.268.726	$ 3.171.993	$ 8.440.719	$ 11.243.882	$ 1.192.922	$ 7.916.195
900647083	AMELOT SAS	BOGOTA D.C.	R9329	Pymes-Individuales	$ 1.159.926	$ 510.133	$ 1.670.059	$ 74.264		$ 74.264	$ 1.595.795	$ 5.205	$ 227.782

icontec ISO 9001 SC-CER616460

ALCALDÍA DE TULUÁ

TULUÁ

SECRETARIA DE GOBIERNO, CONVIVENCIA Y SEGURIDAD

804000601	CLUB CAMPESTRE DE BUCARAMANGA S.A.	SANTANDER	R9329	Pymes-Separados	$ 23.301.752	$ 116.858.799	$ 140.160.551	$ 9.793.665	$ 6.257.356	$ 16.051.021	$ 124.109.530	$ 1.805.162	$ 6.150.077

Método del intervalo de confianza					
	Índice de Liquidez	**Nivel de endeudamiento**	**Razón de Cobertura de Intereses**	**Rentabilidad del Patrimonio**	**Rentabilidad del Activo**
Tamaño de la muestra	23,00	24,00	16,00	24,00	24,00
Mínimo	0,06	0,01	- 2,35	- 0,02	- 0,01
Máximo	2,38	0,74	11,85	0,26	0,09
Mediana	1,40	0,30	2,06	0,04	0,02
Promedio	1,46	0,33	3,94	0,10	0,03
Desviación estándar	0,83	0,25	5,16	0,12	0,04
Nivel de confianza	0,95	0,95	0,95	0,95	0,95
Valor t	2,07	2,06	2,12	2,06	2,06
Límite inferior	1,10	0,22	1,21	0,05	0,02
Límite superior	1,82	0,43	6,68	0,15	0,05

Nota 1: De los datos anteriores se extrajeron los indicadores mínimos, el promedio, el máximo y la desviación entre el promedio y el máximo de la muestra tomada, lo anterior con el propósito de establecer para el presente proceso indicadores justos, razonables y con los cuales hay pluralidad de oferentes.

Nota 2: La muestra seleccionada se tomó del informe de Estado de Situación Financiera para el sector relativo al objeto del proceso, del Sistema Integrado de Información Financiera (SIIS) de la Superintendencia de Sociedades.

icontec ISO 9001 SC-CER616460

ALCALDÍA DE TULUÁ

TULUÁ

SECRETARIA DE GOBIERNO, CONVIVENCIA Y SEGURIDAD

Nota 3: El análisis realizado para establecer los indicadores financieros para el presente proceso se estableció conforme a lo reglamentado en la Ley 1082 de 2015 en los "Artículos 2.2.1.1.1.6.1.- Deber de análisis de las Entidades Estatales La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso" (SIC) (subrayado fuera de texto) y "Artículo 2.2.1.1.1.6.2. Determinación de los Requisitos Habilitantes. La Entidad Estatal debe establecer los requisitos habilitantes en los pliegos de condiciones o en la invitación, teniendo en cuenta: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector económico respectivo; y (d) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial.

La Entidad Estatal no debe limitarse a la aplicación mecánica de fórmulas financieras para verificar los requisitos habilitantes. (SIC) (Subrayado fuera de texto).

Aunado a lo anterior, el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación, emitido por Colombia Compra eficiente, en el primero y cuarto párrafo del numeral IB, indica cómo establecer los requisitos habilitantes así: "Las Entidades Estatales deben establecer los requisitos habilitantes de forma adecuada y proporcional a la naturaleza y valor del contrato. Es muy importante comprender el alcance de la expresión adecuada y proporcional que busca que haya una relación entre el contrato y la experiencia del proponente y su capacidad jurídica, financiera y organizacional. Es decir, los requisitos habilitantes exigidos deben guardar proporción con el objeto del contrato, su valor, complejidad, plazo, forma de pago y el Riesgo asociado al Proceso de Contratación.

La promoción de la competencia es uno de los objetivos del sistema de compras y contratación pública, por lo cual es muy importante tener en cuenta que los requisitos habilitantes no son ni pueden ser una forma de restringir la participación en los Procesos de Contratación. El sistema de compras y contratación pública debe promover la participación de más proponentes y el crecimiento de la industria nacional de bienes y servicios y por eso los requisitos habilitantes deben ser adecuados y proporcionales. (SIC).

icontec ISO 9001 SC-CER516460

ALCALDÍA DE TULUÁ

TULUÁ

SECRETARIA DE GOBIERNO, CONVIVENCIA Y SEGURIDAD

En consideración a lo anterior la administración solicitará los indicadores financieros de la siguiente manera:

INDICADOR	MINIMO SOLICITADO	JUSTIFICACIÓN
LIQUIDEZ	>1	La capacidad de liquidez de la empresa, debe ser positiva y **mayor o igual a 1,** toda vez que el contratista debe contar con el respaldo para cumplir con sus obligaciones.
NIVEL ENDEUDAMIENTO	≥ 0.6	Se recomienda que este sea **menor o igual 0.6,** por es la capacidad de la empresa para generar ingresos y cubrir sus obligaciones, incluso con un alto nivel de deuda
RAZON COBERTURA INTERESES	≥ 2 o indeterminado	La Razón de cobertura de interés debe ser positiva y **mayor o igual a 2 o indeterminado**, como un porcentaje mínimo de que el contratista puede cumplir en el corto plazo con sus obligaciones financieras.
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVO	≥ 0.8	Este indicador debe ser **mayor o igual a 0.8,** como un porcentaje mínimo de cumplimiento, ya que este indicador no determina en el plazo el no cumplimiento de las obligaciones contractuales, además este lo que muestra es la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo.
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	≥ 0.3	Este indicador debe ser **mayor o igual a 0.3**, determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas.

Con base en los datos anteriores y con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, articulo 2.2.1.1.1.6.2, "Requisitos Habilitantes", los indicadores de referencia del proceso fueron analizados frente al promedio de la muestra extraída.

NOTA: El proponente deberá presentar su RUP renovado 2025, con información al 31 de diciembre de 2025. Los oferentes podrán acreditar el cumplimiento de estos requisitos habilitantes con los mejores indicadores de los últimos tres (3) años.

ESTUDIO DE LA DEMANDA:

La clasificación de bien y servicios, objetos del proceso de contratación que te actualmente se demandan, son los siguientes:

ÍTEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	PRODUCTO
1	931415	DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
2	911117	SERVICIOS DE COMPRA Y TRUEQUE DE CONSUMO
3	141117	PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO CORPORAL
4	901015	ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BERBER
5	901016	SERVICIOS DE CATERING
6	931415	DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
7	911117	SERVICIOS DE COMPRA Y TRUEQUE DE CONSUMO

ALCALDÍA DE TULUÁ

TULUÁ

SECRETARIA DE GOBIERNO, CONVIVENCIA Y SEGURIDAD

8	141117	PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO CORPORAL

El Municipio de Tuluá analizó los procesos de contratación de otras entidades compradoras asociados Al objeto, obteniendo los siguientes procesos de contratación registrados en el SECOP:

No. Proceso	Entidad	Año	Objeto	Plazo	Valor
MC-013-2025	ALCALDIA MUNICIPIO DE CUMARAL META	2025	Prestación De Suministro De Elementos De Kit De Ayuda Humanitaria Inmediata Destinados A Declarantes Por Desplazamientos Forzados U Otros Hechos Que Atiende El Municipio De Cumaral - Meta	8 (meses)	38.000.000 COP
INVITACIÓN No. DHMA-SG-IMC-014 DE 2024	ALCALDIA MUNICIPAL DE EL AGRADO HUILA	2024	Suministro De Kits De Ayuda Humanitaria Inmediata Destinados A Los Declarantes Población Victima Del Conflicto Armado En El Municipio De El Agrado, Departamento Del Huila	4 (Meses)	7.000.000 COP
OCA-MC-010-2023	ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE ACACIAS	2023	Servicio De Entrega De Componentes De Ayuda Humanitaria Para Nuevos Declarantes Con Hechos Recientes Y Población Víctima Del Conflicto Armado Y Apoyo Logístico Para La Conmemoración Del Día Nacional D	215 (Días)	49.435.850 COP

¿La administración Municipal en años anteriores ha realizado el mismo proceso contractual?

Durante las vigencias anteriores el Municipio de Tuluá celebró contratos de bajo la modalidad de selección abreviada de menor cuantía en actividades similares a las del presente estudio previo, los procesos se relacionan a continuación:

NO. DE CONTRATO	CIUDAD	AÑO	OBJETO	PLAZO DE EJECUCIÓN	VALOR
290.20.5.113	TULUÁ-VALLE DEL CAUCA	2025	PRESTACION DEL SERVICIO DE UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA BRINDAR ALOJAMIENTO Y RESTAURANTE TEMPORAL PARA RECIENTES DECLARANTES DENTRO DEL MARCO DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE TULUÁ.	135(Días)	43.000.000

ALCALDÍA DE TULUÁ

TULUÁ

SECRETARIA DE GOBIERNO, CONVIVENCIA Y SEGURIDAD

ESTUDIO DE LA OFERTA

¿Quién vende? Una vez consultada la Tienda Virtual del Estado Colombiano, se observa que existen los siguientes procesos que se encuentran próximos a vencer CCE–276–AMP–2021 - Proceso CCENEG-054-01-2021, acuerdo marco de prestación de servicios para llevar a cabo las actividades tendientes al cumplimiento de atención integral para la población en situación de calle.

Considerando lo anterior, se da alcance al artículo 2.2.1.2.1.2.12 del decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 del decreto 310 de 2021, para la planeación de una adquisición en la bolsa de productos la cual establece que "cuando no exista un acuerdo marco de precios para el bien o servicio requerido, las entidades estatales deben estudiar, comparar e identificar las ventajas de utilizar la bolsa de productos para la adquisición respectiva frente a la subasta inversa o la promoción de un nuevo acuerdo marco de precios con la agencia nacional de contratación pública para tales bienes o servicios.

¿CUÁL ES LA DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE BIENES, OBRAS O SERVICIOS?

Las empresas naturales o jurídicas que prestan éste servicios están facultadas dentro de su objeto social inscrito en la cámara de comercio la prestación de los servicios señalados, ésta dinámica se presenta, por lo general, trimestral o semestralmente, conforme a la necesidad y conveniencia de la Administración Municipal de Tuluá, proceso en el que participan empresas con reconocida trayectoria a nivel nacional regional y Municipal, y que demuestran el cumplimiento a satisfacción de las actividades contractuales de operación logística.

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO.

El proceso contractual que adelanta la el Municipio de Tuluá a través de la Secretaría de Gobierno, Convivencia y Seguridad, tiene como objeto, **"CONTRATAR UNA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA BRINDAR ALBERGUE O ALOJAMIENTO TEMPORAL PARA RECIENTES DECLARANTES DENTRO DEL MARCO DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE TULUA VIGENCIA 2026."**, lo anterior, teniendo en cuenta las

ALCALDÍA DE TULUÁ

TULUÁ

SECRETARIA DE GOBIERNO, CONVIVENCIA Y SEGURIDAD

necesidades requeridas en la contratación para el apoyo logístico, las cuales fueron establecidas y avaladas por el equipo técnico.

Se procedió a solicitar cotizaciones por medio físico y/o por Correo Electrónico a personas naturales o Jurídicas con experiencia e idoneidad, para proceder a definir los costos del mercado en el proceso de **"CONTRATAR UNA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA BRINDAR ALBERGUE O ALOJAMIENTO TEMPORAL PARA RECIENTES DECLARANTES DENTRO DEL MARCO DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE TULUA VIGENCIA 2026".**

Para estimar el valor del mercado y obtener un precio ajustado a las condiciones del mercado se procedió con la siguiente metodología: Primero, se solicitan cotizaciones de los servicios requeridos a personas reconocidas como Proveedores, y/o consulta de base de datos especializadas, y/o análisis de consumos y precios históricos y/o precios pactados por otras entidades oficiales para los mismos bienes o servicios, estableciendo la descripción del servicio a contratar.

VALOR ESTIMADO: ANÁLISIS DEL SECTOR.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015 y las recomendaciones de Colombia Compra Eficiente, a través de la Guía para Elaboración de Estudios del Sector, como parte del Proceso de Contratación en cumplimiento de los principios de planificación, responsabilidad y transparencia consagrado en la Ley 80 de 1993; la función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por el dinero público. En consecuencia, la Entidad Estatal debe entender claramente y conocer:

a. Cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla
b. Cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita
c. El contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

Teniendo en cuenta que se requiere realizar un contrato con el objeto **"CONTRATAR UNA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA BRINDAR ALBERGUE O ALOJAMIENTO TEMPORAL PARA RECIENTES DECLARANTES DENTRO DEL MARCO DEL CONFLICTO ARMADO EN**

ALCALDÍA DE TULUÁ

TULUÁ

SECRETARIA DE GOBIERNO, CONVIVENCIA Y SEGURIDAD

EL MUNICIPIO DE TULUA VIGENCIA 2026", la entidad analizó precios de mercados de los elementos requeridos de las empresas catalogadas como pequeñas superficies, para establecer los valores promedio de los elementos a adquirir, por lo tanto, la contratación se sujeta al presupuesto designado para cada ítem y se analizaron los precios, teniendo en cuenta, el presupuesto para el proceso de Mínima Cuantía se estima tomando los valores promediando los valores económicos de las cotizaciones presentadas así:

No.	EMPRESA	VALOR
1	PROYECTAR PAÍS	$385.940
2	CORPORACION MAS COLOMBIA	$409.620
3	INTERGROUP	$432.436

CUADRO COTIZACIONES DETALLADO:

ITEM	ALOJAMIENTO TRANSITORIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO COTIZACION 1 PROYECTAR PAÍS	PRECIO UNITARIO COTIZACION 2 MAS COLOMBIA	PRECIO UNITARIO COTIZACION 3 INTERGROUP	PRECIO TOTAL COTIZACION 1 PROYECTAR PAÍS	PRECIO TOTAL COTIZACION 2 MAS COLOMBIA	PRECIO TOTAL COTIZACION 3 INTERGROUP
1	Habitaciones que cuenten con baño privado, cama, sábanas y demás accesorios en óptimas condiciones de calidad, higiene y salubridad.	NOCHE	Según el número de población víctima atendida durante el periodo	$ 162.000	$ 172.800	$ 183.600	$ 162.000	$ 172.800	$ 183.600
ITEM	SUMINISTRO KIT ELEMENTOS HIGIENE PERSONAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO COTIZACION 1 PROYECTAR PAÍS	PRECIO UNITARIO COTIZACION 2 MAS COLOMBIA	PRECIO UNITARIO COTIZACION 3 INTERGROUP	PRECIO TOTAL COTIZACION 1 PROYECTAR PAÍS	PRECIO TOTAL COTIZACION 2 MAS COLOMBIA	PRECIO TOTAL COTIZACION 3 INTERGROUP
2	Jabón de baño (unidad)	1	Según el número de población víctima atendida durante el periodo	$ 6.500	$ 9.500	$ 10.000	$ 127.980	$ 138.240	$ 148.716
	Cepillo dental (pequeño)	1		$ 5.500	$ 6.500	$ 7.000			
	Crema dental (pequeño)	1		$ 5.500	$ 9.500	$ 10.000			
	Shampoo (pequeño)	1		$ 12.500	$ 6.240	$ 7.000			
	Peine o Cepillo	1		$ 4.500	$ 15.500	$ 16.000			
	Crema de manos y cuerpo (pequeño)	1		$ 12.500	$ 15.500	$ 16.716			
	Pañales (de acuerdo a necesidad)	1		$ 45.500	$ 15.500	$ 16.000			
	Crema antipañalitis (pequeño),	1		$ 15.500	$ 8.500	$ 9.000			
	Talco para pies (pequeño)	1		$ 5.000	$ 6.500	$ 7.000			
	Bloqueador solar (pequeño)	1		$ 14.980	$ 45.000	$ 50.000			

ALCALDÍA DE TULUÁ

TULUÁ

SECRETARIA DE GOBIERNO, CONVIVENCIA Y SEGURIDAD

CONTINUACION CUADRO COTIZACIONES DETALLADO

ITEM	ALIMENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO COTIZACION 1 PROYECTAR PAIS	PRECIO UNITARIO COTIZACION 2 MAS COLOMBIA	PRECIO UNITARIO COTIZACION 3 INTERGROUP	PRECIO TOTAL COTIZACION 1 PROYECTAR PAÍS	PRECIO TOTAL COTIZACION 2 MAS COLOMBIA	PRECIO TOTAL COTIZACION 3 INTERGROUP
3	**Desayuno** Bebida, Proteina, Arepa de maíz Galletas, Queso o quesito, 30 Gramos Mantequilla presentación personal x 10gr Huevos en cualquier presentación)	1	Según el número de población víctima atendida durante el periodo	$ 21.000	$ 21.500	$ 22.000	$ 95.960	$ 98.580	$ 100.120
	Refrigerio mañana y tarde (Bebida, Fruta variada, Galletas de soda o dulce)	1		$ 16.960	$ 16.000	$ 16.120			
	Almuerzo (Bebida, PROTEINA X 230 Gramos en cocción final, Porción de legumbres, Tubérculo, Arroz, Verdura).	1		$ 29.000	$ 30.540	$ 31.000			
	Cena (Bebida, PROTEINA X 230 Gramos en cocción final, Porción de legumbres, Tubérculo, Arroz, Verdura).	1		$ 29.000	$ 30.540	$ 31.000			
		SUMA TOTAL					COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACION 3
		INCLUIDO IVA					$ 385.940	$ 409.620	$ 432.436

ALCALDÍA DE TULUÁ

TULUÁ

SECRETARIA DE GOBIERNO, CONVIVENCIA Y SEGURIDAD

El municipio de Tuluá tomara los valores como base en la cotización más económica, por lo tanto, el valor total del presente proceso se establece por valor de **TREINTA MILLONES DE PESOS MTCE ($30.000.000) IVA Incluido,** amparado bajo el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, (CDP) 2026.0640 de 26.03.2026, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal.

PLAZO: Él termino de duración de la futura aceptación de oferta será desde la firma del acta de inicio hasta el 15 de diciembre de 2026 o hasta agotar el recurso. El cronograma de las actividades estará sujeto a presentación por parte del supervisor del contrato, quien será el enlace con el futuro contratista para la ejecución de las actividades contractuales a ejecutar.

FORMA DE PAGO: El pago se realizará por monto agotable mensualmente, y conforme a la presentación de informes y entregables del contrato, informe del supervisor y evidencias al finalizar la ejecución de la actividad, garantizando la disponibilidad del servicio durante el plazo de ejecución, previa presentación de factura y los soportes y evidencias de cumplimiento del objeto del mismo, acompañado con las certificaciones de cumplimiento en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales, para lo cual deberá aportar certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal, según corresponda, previo recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato.

Los ítems objeto del contrato se encuentran definidos en valores unitarios, en razón a que el proceso se ejecuta bajo la modalidad de monto agotable, lo que implica que las cantidades inicialmente estimadas podrán variar durante la ejecución, de acuerdo con los requerimientos reales de la entidad. En consecuencia, previa autorización del supervisor del contrato, los ítems podrán incrementarse o disminuirse en su cantidad, sin superar el valor total del contrato, conforme a las necesidades del servicio de la Administración Municipal.

CONVOCATORIA SUCEPTIBLE A SER LIMITADA A MIPYME

Que el DECRETO NÚMERO 1860 DE 2021 "*Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones*" estableció:

ALCALDÍA DE TULUÁ

TULUÁ

SECRETARIA DE GOBIERNO, CONVIVENCIA Y SEGURIDAD

Artículo 5. Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. Y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, los cuales quedarán así:

"Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias Limitadas a Mípyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mípyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

INDICACIÓN SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

DISPOSICIONES DERIVADAS DE LOS ACUERDOS COMERCIALES *Dispuesto en el MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN CCE-EICP-MA-07 v.02 08/11/2024 de Colombia Compra Eficiente.*

Algunas de las disposiciones contenidas en los Acuerdos Comerciales están incorporadas en la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015 como, por ejemplo, las modalidades de selección, las reglas de publicidad en el SECOP, los Planes Anuales de Adquisiciones y los avisos de convocatoria, así como la posibilidad de realizar convocatorias limitadas a Mipymes. De igual forma, los Acuerdos Comerciales también establecen reglas adicionales relacionadas, por ejemplo, con el Trato Nacional y con los plazos mínimos para la presentación de las ofertas.

De otra parte, debe señalarse que algunas Entidades Estatales, que cuentan con un régimen especial de contratación, deben hacer ajustes a sus Manuales de

ALCALDÍA DE TULUÁ

TULUÁ

SECRETARIA DE GOBIERNO, CONVIVENCIA Y SEGURIDAD

Contratación para la correcta aplicación de los Acuerdos Comerciales, ya que puede que estos sean aplicables a sus Procesos de Contratación.

ASPECTO LEGAL

Normatividad aplicable

Serán aplicables al proceso de contratación la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, y sus decretos reglamentarios, normas vigentes sobre la materia, y las demás normas que las modifiquen a sustituyan, en especial el Decreta 1082 de 2015.

Normas relacionadas con la ejecución del objeto contractual

Artículo 64 de la constitución política de Colombia: "Es deber del estado promover el acceso progresivo a la propiedad de la tierra a los trabajadores agrarios, en forma individual o asociativa y a los servicios de educación, salud, vivienda, seguridad social, recreación, crédito, comunicaciones, comercialización de los productos Asistencia Técnica y Empresarial, con el fin de mejorar el ingreso y calidad de vida de los campesinos."

Artículo 65 de la Constitución Política de Colombia: "La producción de alimentos gozara de la especial protección del estado. Para tal efecto se otorgará prioridad al desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales, así como también a la construcción de obras de infraestructura física y adecuación de tierras".

Norma técnica NTS-OPC sectorial 001 2009-08-26 operación de congresos, ferias y convenciones. Requisitos de servicio.

De igual manera, el Estado promoverá la investigación y la transferencia de tecnología para la producción de alimentos y materias primas de origen agropecuario, con el propósito de incrementar la productividad.

ALCALDÍA DE TULUÁ

TULUÁ

SECRETARIA DE GOBIERNO, CONVIVENCIA Y SEGURIDAD

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

En cumplimiento a lo establecido en el parágrafo 1° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificada por la ley 1474 de 2011 y tal como lo dispone el Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015, se justifica la escogencia de la presente modalidad de selección en que el valor del contrato a celebrarse no excede el 10% de la Menor Cuantía del Municipio de Tuluá; así mismo lo dispuesto en el decreto 1860 de 2021.

Además de las normas particularmente señaladas en el párrafo anterior, son aplicables a la presente modalidad de selección la Ley 1150 de 2007, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y artículo 274 de la ley 1450 de 2011. Igualmente se aplicarán las normas pertinentes y concernientes al acuerdo de voluntades entre las partes establecidas tanto en el Código Civil como en el Código de Comercio que llegaren a ser aplicables; y reglas previstas en la invitación pública. En consecuencia, el presente proceso se adelantará mediante el **PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS CUYO VALOR NO EXCEDA EL 10% DE LA MENOR CUANTÍA DE LA ENTIDAD "MÍNIMA CUANTÍA".**

Nota: La Secretaría de Hacienda Municipal realizará las siguientes deducciones al contrato:

CONCEPTO	VALOR
Estampilla Pro-universidad del Valle	2%
Estampilla Pro-hospital	1%
Estampilla Probienestar del adulto mayor	3%
Estampilla Pro-justicia familiar	2%
Tasa Pro Deporte	2.5%
Estampilla UCEVA	0,5%
Estampilla Procultura	0,5 %
Estampilla universidad del pacifico	0,5%
Reteiva – IVA facturado	15%
Reteica	0,8%
Retención en la Fuente	3,5%
Retención Impuesto de Timbre Sobre Contratos	1%

ALCALDÍA DE TULUÁ

TULUÁ

SECRETARIA DE GOBIERNO, CONVIVENCIA Y SEGURIDAD

Tuluá, 13 de abril de 2026

JOSÉ MARTÍN HINCAPIÉ ÁLVAREZ
Secretario de Gobierno, Convivencia y Seguridad

Redactor : José Martín Hincapié Álvarez – Secretario de Gobierno, Convivencia y Seguridad
Transcriptor : Caterine Beltrán Flórez – Apoyo Técnico Contratista Administrativo SGCYS
Revisó : Gustavo Adolfo Hurtado Candamil-Oficina Asesora Jurídica
Aprobó : José Martín Hincapié Álvarez – Secretario de Gobierno, Convivencia y Seguridad